1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública – DDFP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo descrito en el numeral 7 del artículo 17 del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica a la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.*", la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública es responsable dé. "*Gestionar recursos para la implementación de las políticas sectoriales de Gestión y Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional*".

En tal sentido y con el propósito de tener éxito en la implementación de la política sectorial de Gestión y Desarrollo Humano y la política de Educación para la Fuerza Pública, la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, formuló el proyecto de inversión denominado ***"Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional"***, con descripción: "*Servicio de educación por medio de la suscripción de convenios y/o contratos con instituciones especializadas, de acuerdo con la proyección y necesidades formativas de cada Fuerza, se pretende ampliar la oferta formativa que promuevan educación diferencial y de calidad para la Fuerza Pública y el cierre de brechas en temas como la investigación, la formación en lenguas extrajeras, ciberdefensa y ciberseguridad, generar documentos de política y metodológicos orientados a la administración del talento humano y la educación de la Fuerza Pública, la contratación de consultores especializados entre otros. Para todos los casos, la ejecución se realizará cumpliendo con el proceso de contratación aplicable, cumpliendo además con los lineamientos establecidos por el área de adquisiciones de la UGG - Ministerio de Defensa Nacional*", aprobado por el Departamento Nacional de Planeación con un horizonte desde el 2023 hasta el 2027, con código BPIN 2022011000045 y un presupuesto de 7.577.638.969 para la vigencia 2024.

Este proyecto integra iniciativas y aporta significativamente en los procesos de implementación de las políticas sectoriales de Gestión y Desarrollo del Ministerio de Defensa Nacional 2021-2027 y la Política de Educación para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026, de manera que el Ministerio de Defensa Nacional bajo el liderazgo de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública garantice el Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Pública a nivel Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Los servicios para adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
1.Condiciones Generales	Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá: Brindar los servicios de capacitación y certificación de competencias docentes, inglés general e inglés aeronáutico; dirigido a un total de 38 instructores/docentes de inglés de la Fuerza Pública y 58 pilotos y controladores de tráfico aéreo de la Fuerza Aeroespacial, para un total de 96, discriminados en los siguientes cursos: • Quince (15) instructores para **Teaching Knowledge Test – TKT.** • Ocho (08) instructores para **Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA.** • Quince (15) instructores para inglés general B2 – **Linguaskill.** • Cincuenta y ocho (58) pilotos y controladores de tráfico aéreo **para Test of English for Aviation TEA**
2.Condiciones Funcionales	a) Con la presentación de la oferta, los proponentes manifiestan que conocen, entienden y aceptan los requerimientos técnicos mínimos exigidos para el proceso de selección y se comprometen a cumplirlos en la ejecución del contrato. b) En el caso de las capacitaciones presenciales y para la presentación de los exámenes, el contratista deberá contar con aulas adecuadas, con el mobiliario suficiente, adecuado y necesario, así como los recursos tecnológicos y audiovisuales, para la ejecución de todas las actividades. c) Tener disponibilidad para iniciar la capacitación, una vez se finalice el proceso de contratación y se firme la respectiva acta de inicio. d) Una vez firmada el acta de inicio del contrato, se coordinará con el supervisor del contrato la(s) sede(s) para la realización de la capacitación en la ciudad de Bogotá. Esta(s) sede(s) deben contar con los equipos necesarios con tecnología de punta, para garantizar el desarrollo del evento académico y la presentación de las pruebas. e) Durante la ejecución del contrato, el contratista dispondrá de una persona, que tendrá la facultad y responsabilidad de solucionar los aspectos logísticos, técnicos y tecnológicos que se presenten, para lo cual deberá contar con disponibilidad presencial durante el desarrollo de cada una de las clases y telefónica durante toda la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	f) El contratista garantizará la flexibilidad para cambiar los horarios establecidos, por situaciones ajenas a la voluntad de las partes, y que impida el desarrollo de las clases o la toma de la prueba, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** los horarios serán concertados al momento de firmar el acta de inicio. g) Una vez firmada el acta de inicio del contrato y durante los cinco (5) primero días, se debe presentar al supervisor del contrato, el plan de trabajo que se ejecutará en las clases presenciales y virtuales (según aplique), especificando objetivo, tema, contenidos, intensidad horaria y material de apoyo a utilizar. h) Los docentes asignados para la ejecución de este contrato, deberán contar, con al menos, una certificación reconocida a nivel internacional en enseñanza del inglés, tales como: Cambridge University **CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults)**, **DELTA (Diploma in English Language Teaching to Adults)**, **Trinity College London Cert TESOL**, o ser licenciado en lenguas o contar con pregrados/posgrados afines a la enseñanza del idioma inglés, con nivel mínimo certificado de C1 según el MCERL. i) Los docentes asignados para la ejecución de este contrato deberán contar, con al menos dos (2) años de experiencia, impartiendo capacitación en cursos TKT, CELTA, ingles general y aeronáutico, según corresponda. j) En caso de que el docente no demuestre la idoneidad pedagógica y/o la compatibilidad con el grupo a capacitar, por sugerencia del supervisor del contrato, deberá realizar el cambio de docente de forma inmediata con un tiempo no superior a dos (2) días, garantizando que esto no afecte el normal desarrollo de la capacitación. k) Entregar informe final de rendimiento académico, con evidencias en la evolución del proceso de capacitación, aciertos y desaciertos. Asimismo, se debe anexar las recomendaciones individuales a cada uno de los estudiantes. l) Entregar al supervisor del contrato, el reporte de asistencia por jornada (mañana y tarde), vía electrónica, informando novedades relacionadas con ausencias o inasistencias justificadas e injustificadas de los estudiantes. m) Garantizar que, en los espacios de capacitación y presentación de las pruebas, se cuente con iluminación y ventilación adecuada, rutas de evacuación, claramente identificadas y demarcadas para casos de emergencia.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	n) Las certificaciones TKT, CELTA y Linguaskill deben ser expedidas por el ente internacional autorizado y reconocido para tal fin: "Cambridge University Press & Assessment". La certificación TEA debe ser expedida por el ente internacional autorizado y reconocido para tal fin: Mayflower College. o) El oferente deberá cumplir con la norma necesaria para capacitar y certificar según los requerimientos de la OACI, y ser un centro autorizado para la aplicación de pruebas como el Test of English for Aviation (TEA) y el EALTS (English for Aviation Language Testing System). p) Presentar al supervisor del contrato, en formato físico y digital, los resultados y certificados de cada uno de los tres módulos del TKT, el curso CELTA, certificación TEA y Linguaskill, con el propósito de que estos, sean cargados en el sistema de Información para la Administración del Talento Humano – SIATH, por los respectivos responsables de las Fuerzas. q) Garantizar el cumplimiento de las fechas y horarios establecidos para las capacitaciones.
3. Condiciones técnicas	Para la capacitación y certificación de TKT, CELTA, Linguaskill y TEA.
3.1 Teaching Knowledge Test – TKT	**Teaching Knowledge Test – TKT (Capacitation y curso presencial).**
3.1.1 Preparación para la capacitación TKT:	a) Aplicar una prueba diagnóstica al inicio del curso de preparación, con el fin de confirmar el nivel de inicio y conformar mínimo dos grupos de trabajo. b) Presentar al supervisor del contrato, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, el Ministerio de Defensa Nacional – MDN realizará el cambio del mismo, iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales al MDN. c) Para la realización de la capacitación TKT se realizarán dos grupos paralelamente. **Nota:** La fecha se acordará con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio, pero se espera que sea al inicio del segundo semestre de la presente vigencia. d) Garantizar un mínimo de cuarenta (40) horas de preparación presencial, que cubra los aspectos principales para ser evaluados en cada uno de los tres módulos: • Language and background to language learning and teaching. • Lesson planning and use of resources for language teaching.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	• Managing the teaching and learning process. e) Los horarios de clases deben ser de (4) horas académicas por día, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo, para las demás horas del día los estudiantes deben trabajar en actividades de manera independiente, en el aula asignada, de acuerdo con lo asignado por los docentes. f) Preparar suficiente y adecuadamente a los alumnos, con el fin de promover la familiarización de la metodología de evaluación y así obtener un alto desempeño al momento de presentar la prueba TKT. g) Realizar mínimo un examen de entrenamiento por modulo (simulacros por cada uno de los tres módulos del curso TKT, que incluyan retroalimentación del tutor). Estos espacios serán adicionales a las 40 horas de preparación. h) Establecer dos grupos de trabajo, uno de siete (07) y otro de ocho (08) personas, con el propósito de garantizar avances efectivos, a través de la retroalimentación formativa del profesor, fomentando una participación mucho más fluida y efectiva, promoviendo un trabajo en el aula más enfocado en las necesidades de los alumnos. Estos grupos serán capacitados simultáneamente. i) Garantizar que el personal de instructores/docentes que van a impartir el curso, tengan la proficiencia, experiencia y competencia lingüística, enunciados en el numeral 2 "Condiciones funcionales", literal h. j) Garantizar el uso de una plataforma y material impreso, que le permita al personal, acceder a material didáctico y sesiones extracurriculares, durante el tiempo de ejecución del contrato. k) Hacer entrega del material original propio del curso TKT (libro físico). Adicionalmente de copias y/o guías y/o folletos y/o infografías, necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso.
3.1.2 Certificación TKT	a) Garantizar 08 horas para certificar los tres módulos del curso TKT, a los quince (15) alumnos previamente capacitados, garantizando la inscripción y administración de la prueba.
	b) La presentación de la prueba debe realizarse una vez finalice el curso de preparación, sin superar tres días calendario.
	c) Suministrar, a los quince (15) uniformados activos de la Fuerza Pública capacitados, todas las herramientas (equipos de cómputo, formatos propios de la prueba, papel, lápiz, borrador, auriculares, etc.) para la aplicación del examen de certificación de cada uno de los tres módulos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	d) Una vez firmada el acta de inicio, durante los cinco (5) primeros días siguientes, se debe presentar al supervisor, el cronograma de las pruebas de certificación, especificando fechas, horas y lugares. Lo anterior, con el fin de coordinar la asistencia del personal.
3.2 Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA	**Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA (Capacitation y curso virtual).**
3.2.1 Capacitación previa curso CELTA	a) Aplicar una prueba diagnóstica que permita evidenciar si los ocho (08) candidatos cumplen con el nivel de proficiencia y habilidades requeridas para realizar el curso CELTA.
	b) Presentar al supervisor, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, se realizará el cambio del mismo, iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales.
	c) Proveer capacitación y realización de prácticas para la creación del escrito previo, y la entrevista de selección, para acceder al curso CELTA.
	d) Esta capacitación y practicas deberá ser de mínimo 20 horas.
	e) Los horarios de clases deben ser mínimo de (6) horas académicas por día, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo, para las demás horas del día los estudiantes deben trabajar en actividades de manera independiente, de acuerdo con lo asignado por los docentes.
	f) Contenido requerido para la capacitación: • Formato de revisión de un ensayo, análisis de estructuras y componentes lingüísticos de oraciones. • Análisis del lenguaje. • Tipos de ensayo y ejercicios prácticos de realización de ensayos. • Descripción de entrevista previa curso CELTA. • Ejercicios prácticos de entrevista junto con retroalimentación.
3.2.2 Curso CELTA	a) El evento académico se realizará con los ocho (08) funcionarios seleccionados por el Ministerio de Defensa para tal fin.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	b) Garantizar un mínimo de 120 horas, en horario intensivo en la modalidad virtual de lunes a viernes, llevando a cabo encuentros sincrónicos y asincrónicos. **Nota:** Los horarios se acordarán con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio.
	c) Garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas junto con el horario, salvo motivos ajenos a la voluntad de las partes, que impidan el desarrollo de este.
	d) Garantizar el uso de una plataforma que le permita al personal acceder a material didáctico y sesiones extracurriculares, durante el tiempo de ejecución del contrato.
	e) Hacer entrega del material original propio del curso CELTA, así como de copias y/o guías y/o folletos y/o infografías necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso.
	f) Garantizar que el personal de instructores/docentes que van a impartir el curso, tengan la proficiencia, experiencia y competencia lingüística, enunciados en el numeral 2 "Condiciones funcionales", literal h.
	g) Contenido requerido para el curso: Topic 1 Learners and teachers, and the teaching and learning context. • Topic 2 Language analysis and awareness. • Topic 3 Language skills: reading, listening, speaking and writing. • Topic 4 Planning and resources for different teaching contexts. • Topic 5 Developing teaching skills and professionalism.
3.3 Inglés General B2 - Linguaskill	**Inglés General B2 - Linguaskill**
3.3.1 Ingles general B2	a) Aplicar una prueba diagnóstica al inicio del curso, con el fin de confirmar el nivel de inicio.
	b) Presentar al supervisor del contrato, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, el Ministerio de Defensa Nacional – MDN realizará el cambio del mismo,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales al MDN.
	c) La fecha de inicio del curso se acordará con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio, pero se espera que sea al inicio del segundo semestre de la presente vigencia.
	d) Garantizar un mínimo de doscientas (200) horas de preparación presencial, que desarrolle las competencias principales para obtener un nivel B2 de proficiencia en inglés, según el marco común de referencia para las lenguas, así: • entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. • relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. • producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.
	e) Para el desarrollo de las doscientas (200) horas presenciales, el contratista debe garantizar que: cada grupo interactúe con mínimo dos (02) docentes por sesión (día) de clase. f) Cada hora de clase debe ser de 60 minutos.
	g) Los horarios de clases deben ser de seis (6) horas académicas por día, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo, para las demás horas del día los estudiantes deben trabajar en actividades de manera independiente, de acuerdo con lo asignado por los docentes.
	h) Preparar suficiente y adecuadamente a los alumnos, con el fin de promover la familiarización de la metodología de evaluación y así obtener un alto desempeño en la certificación Linguaskill.
	i) Realizar mínimo cuatro (04) exámenes de entrenamiento (simulacros). Estos espacios serán adicionales a las 200 horas de preparación.
	j) Establecer un grupo de trabajo de quince (15) personas, con el propósito de garantizar avances efectivos, a través de la retroalimentación formativa del profesor, fomentando una participación mucho más fluida y efectiva, promoviendo un trabajo en el aula más enfocado en las necesidades de los alumnos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	k) Garantizar el uso de una plataforma y material impreso, que le permita al personal, acceder a material didáctico y sesiones extracurriculares, durante el tiempo de ejecución del contrato.
	l) Garantizar que el personal de instructores/docentes que van a impartir el curso, tengan la proficiencia, experiencia y competencia lingüística, enunciados en el numeral 2 "Condiciones funcionales", literal h.
	m) Hacer entrega del material original propio del curso de inglés general B2 (student and workbook). Adicionalmente de copias y/o guías y/o folletos y/o infografías, necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso.
3.3.3 Certificación Linguaskill	a) Garantizar ocho (08) horas para presentar la prueba **Linguaskill** (expresión oral, expresión escrita, comprensión de lectura y comprensión auditiva), a los quince (15) alumnos previamente capacitados, garantizando la inscripción y administración de la prueba.
	b) La presentación de la prueba debe realizarse una vez finalice el curso, sin superar tres (3) días calendario.
	c) Suministrar, a los quince (15) uniformados activos de la Fuerza Pública capacitados, todas las herramientas (equipos de cómputo, formatos propios de la prueba, papel, lápiz, borrador, auriculares, etc.) para la aplicación del examen de certificación de cada uno de los tres módulos.
	d) Una vez firmada el acta de inicio, durante los cinco (5) primeros días siguientes, se debe presentar al supervisor, el cronograma de las pruebas de certificación, especificando fechas, horas y lugares, lo anterior, con el fin de coordinar la asistencia del personal.
3.4 Test of English for Aviation - TEA	**Test of English for Aviation - TEA**
3.4.1 Capacitación previa certificación TEA	a) Aplicar una prueba diagnóstica que permita evidenciar si los cincuenta y ocho (58) candidatos tienen el potencial para alcanzar, como mínimo, el nivel ICAO 4 en las cuatro competencias comunicativas. Para esta prueba se debe tener en cuenta los siguientes parámetros: • La evaluación debe ser realizada de forma individual y en línea, utilizando exclusivamente la plataforma **Microsoft Teams.**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	• El Contratista dispondrá de una **agenda virtual flexible**, que incluya horarios nocturnos, y enviará dicha agenda a los correos electrónicos de cada uno de los aspirantes.
	b) Presentar al supervisor, un informe con los resultados obtenidos en la prueba diagnóstica, orientada a garantizar el nivel mínimo requerido para participar en la capacitación. **Nota:** si algún candidato no cumple con el nivel mínimo requerido, se realizará el cambio del mismo, iniciando con el nuevo candidato en el paso anterior; lo cual no generará costos adicionales.
	c) Garantizar un proceso de capacitación enfocado en el desarrollo de las habilidades requeridas por el estudiante, de tal forma que la producción oral, comunicación, interacción, vocabulario, fluidez y pronunciación del inglés aeronáutico sean lo suficientemente aprendidos, fortalecidos y mecanizados.
	d) Para la realización de la capacitación se conformarán cuatro (04) grupos, cada uno con un promedio de 12 a 13 estudiantes, con el propósito de garantizar avances efectivos, a través de la retroalimentación formativa del profesor, fomentando una participación mucho más fluida y efectiva, promoviendo un trabajo en el aula más enfocado en las necesidades de los alumnos. **Nota:** La fecha se acordará con el supervisor del contrato al momento de suscribir el acta de inicio, pero se espera que sea al inicio del segundo semestre de la presente vigencia.
	e) Garantizar un mínimo de 72 horas, en horario intensivo, 8 horas diarias de clase durante 9 días, en la modalidad presencial de lunes a viernes, con periodos de descanso, y por lo menos, una hora (60 minutos) al mediodía para el almuerzo. f) Cada hora de clase debe ser de 60 minutos.
	g) Para el desarrollo de las 72 horas presenciales del curso TEA, el proveedor debe garantizar que el grupo interactúe con mínimo dos (02) docentes por sesión (día) de clase, con el fin de exponer a los participantes a diferentes acentos, estilos comunicativos y enfoques pedagógicos, lo cual es coherente con las recomendaciones contenidas en la Circular 323-AN/185 de la OACI sobre programas de enseñanza del inglés para la aviación. Estos docentes deberán cumplir con el perfil profesional, que incluya formación en enseñanza del inglés (CELTA, TKT o equivalente), experiencia en entrenamiento en aviación y nivel mínimo C1 en inglés

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	h) Garantizar que se cubran los aspectos principales para ser evaluados en la prueba TEA: • Principios de operaciones en tierra. • Contingencia y procedimientos anormales en vuelo. • Comunicaciones no habituales, fraseología de emergencia. • Interpretación meteorológica y servicios de navegación. • Procedimientos estándar de operación, fases de rodaje, crucero y aproximación. • Reportes de anormalidades en sistemas y procedimientos técnicos. • Fraseología aeronáutica estándar para las fases de vuelo más críticas: despegue, crucero y aproximación. • Modelos estándar de autorizaciones en tierra y en vuelo. Requerimientos en ejecución de procedimientos de navegación: llegadas, salidas normalizadas y aproximaciones.
	i) Los horarios de las clases serán definidos con el supervisor designado por el Ministerio de Defensa Nacional, al inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por el proveedor.
	j) Preparar suficiente y adecuadamente a los alumnos, con el fin de promover la familiarización de la metodología de evaluación y así obtener un alto desempeño al momento de presentar la prueba TEA.
	k) Garantizar que el personal de instructores/docentes que van a impartir el curso, tengan la proficiencia, experiencia y competencia lingüística, enunciados en el numeral 2 "Condiciones funcionales", literal h.
	l) Hacer entrega del material original propio del curso "Flight Path" (libro físico). Adicionalmente de copias y/o guías y/o folletos y/o infografías, necesarias para la correcta ejecución de la capacitación. **Nota:** Se hará entrega del material de forma individual a cada una de las personas que tomen el curso
	m) Proporcionar un material de autoestudio completamente estructurado para preparar a los estudiantes para la certificación ICAO Nivel 4. Este material incluirá: **Módulo 1: Introducción al inglés aeronáutico** o Terminología básica.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	o Fraseología estándar. o Conceptos de seguridad operacional. **Módulo 2: Comunicaciones en situaciones normales** o Fases de vuelo (despegue, crucero, aproximación y aterrizaje). o Procedimientos de rodaje y comunicaciones tierra-aire. o Uso de fraseología estándar en condiciones normales. **Módulo 3: Comunicaciones en situaciones de emergencia** o Procedimientos de contingencia. o Comunicación en fallos técnicos y condiciones anormales. o Reportes de incidentes y descripción de problemas. **Módulo 4: Interpretación de información meteorológica** o Lectura y análisis de METARs y TAFs. o Comunicación sobre condiciones meteorológicas adversas. o Impacto del clima en las operaciones aéreas. **Módulo 5: Fluidez y pronunciación** o Prácticas de escucha y repetición. o Simulaciones de radiofonía. o Ejercicios de entonación y ritmo. **Material complementario:** o Videos interactivos con escenarios reales. o Audios para práctica de comprensión oral. o Guías de ejercicios con evaluaciones automáticas. o Simuladores para evaluar el desempeño en tiempo real. Este material estará diseñado para permitir el estudio autónomo, con actividades estructuradas y objetivos claros para cada módulo.
3.4.3 Certificación TEA	a) Garantizar 08 horas para certificar los tres módulos del curso **TEA** (Entrevista, Comprensión interactiva y Descripción de la imagen/Discusión), a los cincuenta y ocho (58) alumnos previamente capacitados, garantizando la inscripción y administración de la prueba.
	b) La presentación de la prueba debe realizarse una vez finalice el curso de preparación, sin superar tres (3) días calendario.
	c) Suministrar, a los cincuenta y ocho (58) uniformados de la Fuerza Aeroespacial capacitados, todas las herramientas (equipos de cómputo, formatos propios de la prueba, papel, lápiz, borrador, auriculares, etc.) para la aplicación del examen de certificación de cada uno de los tres módulos.
	d) Una vez firmada el acta de inicio, durante los cinco (5) días siguientes, se debe presentar al supervisor, el cronograma de las

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Para el desarrollo del objeto a contratar el oferente deberá ser un Centro de Exámenes autorizado por Cambridge University (Press & Assessment) y ofrecer certificaciones de competencia lingüística aeronáutica reconocidas internacionalmente, que cumplan con los estándares establecidos en el Documento 9835 de la OACI.	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**
	pruebas de certificación, especificando fechas, horas y lugares, lo anterior, con el fin de coordinar la asistencia del personal.
4.Obligaciones técnicas adicionales	Para todas las capacitaciones
	a) El contratista autoriza al Ministerio de Defensa Nacional – MDN a utilizar los logos y nombres para las piezas de comunicación que se realicen para difundir el programa.
	b) El contratista no podrá dar difusión de propaganda sin la previa revisión y aprobación del Ministerio de Defensa Nacional.
	c) Ofrecer un evento de clausura presencial en la ciudad de Bogotá, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional, en un auditorio, en el cual se exponga los logros alcanzados y se realice la entrega de las certificaciones a parte del personal uniformado capacitado durante el diplomado (máximo 90 personas, incluye parte del personal capacitado, directivos del MDN, el contratista y las Fuerzas). Contar con una herramienta de conexión virtual para el personal capacitado que no pueda asistir.

Otras obligaciones:

- Prestar los servicios en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- El contratista deberá, en caso de que el supervisor en la etapa de ejecución encuentre imprecisiones o errores en las certificaciones entregadas a la Administración, corregir o subsanar las mismas en los términos en que lo solicite dicho funcionario.

- Las demás propias del objeto contractual y las establecidas en el documento técnico.

Nota 1. El perfil del personal uniformado beneficiario es:

- Ser miembro activo de la Fuerza Pública.
- No tener sanción disciplinaria vigente o en los últimos doce (12) meses antes de la postulación.
- No estar en trámite de solicitud de retiro por voluntad propia, por solicitud

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de la fuerza, por junta médica entre otros.

- En el caso de las certificaciones TKT, CELTA y Linguaskill, que cumpla funciones como instructor de inglés en la Fuerza Pública. Y en el caso de TEA, que cumpla funciones como piloto o controlador de tráfico aéreo de la Fuerza Aeroespacial.

Nota 1: El personal uniformado que reciba la capacitación deberá permanecer en su respectiva Fuerza, en concordancia con lo estipulado por el comandante de Personal de las Fuerzas Militares y el Director de Talento Humano de la Policía Nacional. Esta medida tiene como propósito garantizar la retribución institucional del conocimiento adquirido durante los cursos, fortaleciendo así las capacidades operativas y estratégicas dentro de cada fuerza.

Nota 2: Suscribir acta de compromiso por parte del personal uniformado beneficiado.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

No aplica

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el servicio/producto requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86121700	Servicios Educativos y de Formación 86000000	Sistemas educativos alternativos 86110000	Universidades y Politécnicos 86121700	N/A.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

A. CERTIFICACIONES: Mínimo dos (2) contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Acreditar que el Objeto del contrato ejecutado sea igual o similar al objeto de la presente contratación. Entiéndase por similar que el objeto del contrato contemple actividades tales como: capacitación.

C. La **sumatoria de la cuantía** de los contratos certificados, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al proceso expresado en S.M.M.L.V.

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Para acreditar esta experiencia se solicita se anexe mínimo dos contratos que se hayan ejecutado relacionados con el objeto del contrato.

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

7.4.1. Allegar certificación suscrita por el representante legal donde indique las sedes en la ciudad de Bogotá donde se puede prestar los servicios de capacitación, indicando la dirección.
7.4.2. Allegar certificación emitida por Cambridge University (Press & Assessment), como centro autorizado de exámenes.
7.4.2. Allegar certificación emitida por Mayflower College, como centro autorizado de exámenes.

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En el numeral 5 el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., *"Estudios y documentos previos"* del Decreto 1082 de 2015, establece que en el presente estudio se deben señalar los criterios para seleccionar la oferta más favorable, pero teniendo en cuenta que en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ibídem *"Ofrecimiento más favorable"*, no hace alusión a algún criterio para la modalidad de contratación directa, se considera que no es aplicable la determinación de algún factor de selección para la presente contratación; sin embargo, en cumplimiento de la normatividad

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

contractual que regula la materia, la Entidad verificó la idoneidad y experiencia relacionada para el presente proceso requerida y relacionada con el objeto del contrato a celebrar, en concordancia con lo establecido en el Decreto *1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la* ***modalidad de contratación directa*** *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o* ***jurídica*** *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.". (Subrayado y en negrillas fuera de texto).*

Durante el ejercicio del análisis del sector y estudio de mercado (ver numeral 2.1 CONDICIONES DEL SECTOR del formato análisis del sector y estudios de mercado - procesos de selección), se logró identificar que no existe amplia pluralidad de oferentes que cumplan con el requisito de ser un centro certificador autorizado por Cambridge Assessment English para certificar competencias para docentes, mediante curso de preparación y certificación TKT, además del curso de preparación previa y curso CELTA que permitan satisfacer el objetivo de contar con instructores de inglés altamente calificados que puedan alinear las capacitaciones que ellos imparten al interior de la Fuerza Pública, con estándares internacionales.

El proveedor International House Bogotá, de acuerdo con lo evidenciado en la página oficial de Cambridge Assessment English es un centro autorizado, además presentó su propuesta de cotización cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas. Por lo antes mencionado y después de realizar un análisis detallado, bajo el principio de responsabilidad administrativa, se concluye que es factible jurídica, técnica y económicamente realizar este proceso de contratación, bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales con persona jurídica con la empresa que según lo evidenciado hasta el momento cumple con el 100% de lo requerido por el MDN.

Igualmente, se evidencia que la necesidad descrita se llega a satisfacer bajo la prestación de servicios profesionales, ya que de acuerdo con lo mencionado en el numeral 2 la finalidad es realizar capacitación y certificación que permita

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

generar una capacidad instalada de instructores de inglés y pilotos y controladores de tráfico aéreo certificados internacionalmente, lo cual coadyuvara a la validación de la idoneidad en el desarrollo de los procesos de enseñanza, y ejercicios de interoperabilidad, creando espacios de participación e integración internacional para la Fuerza Pública, convirtiéndose en una prioridad estratégica del Estado Colombiano que requiere para su cumplimiento personal uniformado con la habilidad de escuchar, hablar, leer y escribir en idiomas diferentes al español, así como, transmitir estos conocimiento con metodologías eficientes y agiles.

En cuanto a la experiencia, se evidencia en el Registro Único de Proponentes de Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House, se encuentran veinticuatro (24) contratos inscritos en el código de clasificación UNSPSC 86111700 y otros por ser educación en idiomas, entre los que se reflejan los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	1	1.158,00
FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	2	133,64
LC THOMAS DE IRIARTE S.A.S	3	34,93
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO HUMANO Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	4	23,04
CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLT	5	119,15
INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A.	7	137,24
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	8	114,80
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE FORTALECIMIENTO HUMANO Y EXCELENCIA EMPRESARIAL	9	33,20
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	11	26,79
MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	12	7,78
ABBOTT LOBORATORIES DE COLOMBIA SAS	14	100,12
CORPORACIÓN CULTURAL ALEJANDRO VON HUMBOLT	15	167,35
PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA	17	84,75
TABONE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	18	54,34
INVERSIONES BETANCUR ESTRADA SAS	19	88,48

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV
EDITORIAL SANTILLANA SAS	20	942,00
SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA	21	228,35
INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A	22	80,86
CRAYOLA Y LAPIZ SAS	23	68,51
INTERNATIONAL HOUSE MEXICO CITY	24	26,82
FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	25	174,23
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	26	299,88
INTERNATIONAL HOUSE BELFAST LTD	28	284,25
INTERNATIONAL HOUSE TRUST LIMITED	29	596,25

A su vez se evidencia experiencia especifica con diferentes entidades, de acuerdo con la certificaciones aportadas y acreditadas por parte de los contratantes de los diferentes servicios, por valor total de ($2.038.684.158,00), así:

Nro.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	BANCO DE LA REPÚBLICA	CT35184500030103	LOS EMPLEADOS DESIGNADOS POR EL BANCO PODRÁN ACCEDER A CURSOS DEL IDIOMA INGLÉS DENOMINADO "ESTRATEGIA 2" CON BASE EN CLASES PRESENCIALES, SEMI PRESENCIALES (BLENDED) O VIRTUALES QUE EL CONTRATISTA OFRECE EN BOGOTÁ D.C.	$ 51.033.505,00
2	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA	003-00-P-EPFAC-GRUAC-2022 Y MODIFICATORIO No. 1	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTILINGÜE EN EL IDIOMA INGLÉS Y FORMACIÓN DE DOCENTES DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA DE ACUERDO CON LOS ANEXOS TÉCNICOS. (ANEXOS).	$ 299.880.000,00
3	SIEMENS	N/R	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CURSOS DE INGLÉS	$ 394.360.000,00
4	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 855.839.287,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Nro.	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
5	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 207.462.519,00
6	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 46.007.099,00
7	EDITORIAL SANTILLANA S.A.S.	N/R	APLICACIÓN DE EXÁMENES DE CAMBRIDGE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIFERENTES CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.	$ 25.805.277,00
8	FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO	N/R	CAPACITACIÓN EN IDIOMAS, CURSOS DE INGLÉS, APLICACIÓN DE EXÁMENES INTERNACIONALES DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA. IELTS Y CAMBRIDGE	$158,296,471,00
VALOR TOTAL				**$2.038.684.158,00**

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Que no se dicten las clases	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad Educativa	Estructuración pliegos de condiciones	1	1	2	Riesgo Bajo	Raro	Unidad	Planeación	Finaliza con la Adjudicación	El supervisor del contrato realizará el seguimiento a cumplimiento del cronogram y horario de clases	Permanente
2	General	Interno	Planeació	operaciona	Que los uniformados que participen en la	Perdida de man de obra calificada	2	2	4	Riesgo Ba	MDN	Dar aplicación a lo establecido e el Decreto	1	1	2	Riesgo Ba	Raro	Unidad	Planeació	Finaliza co la	El supervisor del contrato verificará que	Permanen

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

					capacitación se retiren voluntariamente de la Institución						1790/2000, artículo 89								personal beneficiario este en comisión de servicios de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1790/2000, artículo 89.	
3	General	Interno	Planeación	operacionales	Que los uniformados no asistan a la capacitación	Dificulta la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	MDN	El supervisor de contrato confirmará la asistencia de los beneficiarios con una semana de anterioridad al inicio de clases realizará las coordinaciones de los reemplazos necesarios.	1	1	2	Riesgo Bajo	Raro	Unidad	Planeación	Finaliza con la Adjudicación	El supervisor del contrato realizará el seguimiento y confirmación de asistencia de los beneficiarios, dejando documentado en informe de supervisión.	Permanente

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista y la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de noviembre de 2025.

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., las certificaciones serán entregadas en la Calle 54 N° 26-25 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá D.C, Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública Ministerio de Defensa Nacional.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual _____, bimensual_____ __trimestral_____, semestral _____.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

B) Por servicio o producto entregado __x__.
C) Un único pago al finalizar el contrato _____.

El pago se realizará mediante dos (02) pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

El primer pago, correspondiente al 60% se realiza previa prestación efectiva del servicio, soportada por la finalización de la capacitación de los cincuenta (50) pilotos y controladores de tráfico aéreo soportado por un documento en el que conste el trámite de la expedición de los certificados.

El segundo pago, correspondiente al 40% restante del valor total del contrato, previa prestación efectiva del servicio, soportada por la finalización de todas las capacitaciones y entrega de los certificados.

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para el pago: Factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

Nota: El Ministerio de Defensa Nacional pagará al contratista, de acuerdo con la culminación de los cursos, junto con la entrega de su respectivo certificado, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado por el supervisor del contrato aprobado por Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

12. PLAN DE COMPRAS

No. 34425 con fecha de expedición 2025-04-30.

13. VIGENCIA FUTURAS (CUANDO APLIQUE)

N/A

DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado y análisis del sector
- Solicitud de cotización
- Cotización
- CDP
- Certificado Talento Humano
- Actas A20250204000019 y A20250325000090
- Ficha EBI
- Certificado de idoneidad

14. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	DURACIÓN	VALOR UNITARIO MÁXIMO A COTIZAR	VALOR TOTAL MÁXIMO (EXCLUIDO IVA)
Capacitación y certificación Teaching Knowledge Test – TKT.	15	40 horas preparación 8 horas evaluación	$3.232.849,6	$48.493.419
Capacitación y certificación Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages.	08	20 horas preparación 120 horas curso CELTA	$11.253.500	$90.028.000
Capacitación ingles general B2 y certificacion Linguaskill	15	200 horas preparación 8 horas evaluación	$2.704.800	$40.572.000
Capacitación y certificación Test of English for Aviation - TEA	58	72 horas preparación 08 horas evaluación	$3.400.000	$197.200.000
TOTAL				$376.293.419

NOTA 1: Los valores ofertados incluyen impuestos, tasas, contribuciones,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor del contrato a suscribir se ejecutará de conformidad con los valores cotizados.

NOTA 2: De acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, cita *"Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA". y el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 50 de la Ley 1607 de 2012, numeral 12.*

Bogotá D.C.

Edsson Arturo Aristizabal

EDSSON EDMUNDO ARTURO ARISTIZABAL
Director de Desarrollo de la Fuerza Pública

Elaboró: MY. Yolanda Leguizamón Espitia – Coordinadora Grupo de Educación DDFP
Revisó: Abg. Linda Gonzalez – Contratista DDFP
Aprobó: PD. Julie Patricia Henao Rodríguez– Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano - DDFP

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsmolano	SANDRA PATRICIA MOLANO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-01-000	MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	30/04/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

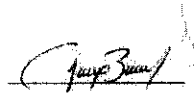
Numero:	34425	**Fecha Registro:**	2025-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-01-000 MINDEFENSA - GESTIÓN GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	376.293.419,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	376.293.419,00	**Saldo x Comprometer:**	376.293.419,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35425	**Fecha Registro:**	2025-04-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO R ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
W DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA	C-1599-0100-9-20109B-1599068-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO - FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	376.293.419,00	0,00	376.293.419,00	376.293.419,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BILINGÜES AERONÁUTICAS Y COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA



Firmado digitalmente por JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Fecha: 2025.04.30 08:45:04 -05'00'

JOHN ALEXANDER BERNAL CELIS
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

PROCESOS DE SELECCIÓN

OBJETO CONTRATACIÓN	"Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias bilingües aeronáuticas y competencias de enseñanza del inglés para personal uniformado de la Fuerza Pública"
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Mayor Yolanda Leguizamón Espitia Linda Iris Gonzalez Fuentes
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Coordinadora Grupo de Educación – DDFP Asesora Jurídica
E-MAIL DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Yolanda.leguizamon@mindefensa.gov.co Lindai.gonzalez@mindefensa.gov.co

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Ver numeral 2 de los Estudios y Documentos Previos.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector está integrado por Instituciones de Educación para el trabajo y el desarrollo humano del sector público y privado que ofrecen este servicio de acuerdo con los parámetros del Decreto del Ministerio de Educación N° 2888 del 31 de julio de 2007[1], "Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones" y el Decreto del Ministerio de Trabajo N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", artículo N° 2.2.6.2.1.1, numeral 8 y articulo N° 2.2.6.2.1.4, numeral 5[2].

En este sector del mercado se pudo observar que no hay gremios ni asociaciones para este bien o servicio; sin embargo, se encuentra en el mercado algunas personas jurídicas

[1] **Artículo N° 11. Programas de Formación:** "(...) podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica".

[2] **Artículo2.2.6.2.1.4. Numeral 5.** "Programas e instituciones objeto de certificación: las instituciones reconocidas como establecimientos educativos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (...), que por lo menos un programa haya obtenido la certificación de calidad en el marco del Sistema de Calidad de Formación para el trabajo".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

que pueden proveer el servicio requerido en la necesidad; de acuerdo a la información publicada en medios masivos de difusión, se observa que no hay afectación desde el contexto social, político, técnico y económico frente a la oferta y disponibilidad de este servicio para contratar la capacitación y certificación de treinta y ocho (38) instructores del idioma inglés de la Fuerza Pública a través de los cursos Teaching Knowledge Test – TKT (15), Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA (08), e inglés general nivel B2 (15); adicionalmente, la capacitación y certificación de cincuenta (50) pilotos y controladores de tráfico aéreo de la Fuerza Aeroespacial en competencias bilingües aeronáuticas a través del Test of English for Aviation – TEA, el cual cumple con los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, según lo dispuesto en el Documento 9835 y el Anexo 1 del Convenio de Chicago, que establecen como obligatoria la evaluación del nivel de competencia lingüística para estos perfiles mediante pruebas estandarizadas reconocidas internacionalmente. Estas pruebas deben garantizar la medición de seis habilidades lingüísticas clave (pronunciación, estructura, vocabulario, fluidez, comprensión e interacción) y cumplir con principios de validez, confiabilidad, imparcialidad y seguridad operacional, tal como lo dispone también la Resolución 01135 de 2019 emitida por la Aeronáutica Civil de Colombia.

Los requisitos regulatorios para este sector están dados por el Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", el Decreto 1072/2015 y la norma técnica NTC 5580 "Formación para el trabajo, calidad en la educación, programas de idiomas".

La educación para el trabajo y el desarrollo humano (no formal) en el sector tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Para su ofrecimiento se deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.6.6.83 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 y el Decreto- ley 2150 de 1995 "por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", articulo 47. Requisitos especiales: "(...) A partir de la vigencia del presente Decreto, los establecimientos a que se refiere el artículo anterior sólo deberán:

1. Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y designación expedida por la entidad competente del respectivo municipio.
2. Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales según el caso descritas por la ley.
3. Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad.
4. Cancelar los derechos de autor previstos en la Ley, si en el establecimiento se ejecutaran obras musicales causantes de dichos pagos.
5. Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio".
6. Cancelar los impuestos de carácter distrital y municipal.

El sistema educativo colombiano además de la educación forma (pregrados y posgrados) también ofrece:

---

3 **Artículo 2.6.6.8. Educación informal:** "(...) Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- **Cursos:** Los cursos en Colombia pueden ser ofrecidos por diversas instituciones y plataformas de aprendizaje. Estos cursos pueden ser gratuitos o de pago, y cubren una amplia gama de temas.
- **Diplomados:** Los diplomados son programas de educación no formal que buscan profundizar en un área específica del conocimiento. Son ofrecidos por diversas instituciones y suelen tener una duración menor a la de un programa de posgrado. Al finalizar un diplomado, los estudiantes reciben un certificado de asistencia.
- **Certificaciones:** Las certificaciones son reconocimientos que se otorgan a las personas que han demostrado ciertas habilidades o conocimientos en un área específica.

Por otro lado, la educación para el trabajo y el desarrollo humano en Colombia es una forma de aprendizaje que se adquiere de manera no estructurada, fuera de los establecimientos educativos oficiales. Este sector abarca una amplia gama de actividades educativas que no necesariamente están estructuradas dentro del sistema formal de educación, puede incluir programas de capacitación, los diplomados, seminarios, congresos, talleres, cursos, cursos en línea, conferencias entre otros eventos y otras actividades que contribuyen al aprendizaje continuo fuera del entorno escolar tradicional y entregan una constancia de asistencia o diploma. Este tipo de educación puede ser impartida por cualquier persona natural o jurídica y no requiere registro de la Secretaría de Educación.

En conjunto, tanto la educación formal como la informal desempeñan un papel crucial en el desarrollo profesional y personal de los individuos y en la construcción de una Fuerza Pública capacitada y preparada para enfrentar los desafíos del país en materia de seguridad y defensa.

Finalmente, para el caso del presente objeto contractual, se desarrollarán unos cursos en modalidades presenciales y virtuales, que garantizan el desarrollo de competencias específicas en la proficiencia lingüística del idioma inglés.

El sector de la educación para el trabajo y el desarrollo humano ha demostrado ser una alternativa eficaz para suplir necesidades formativas especializadas, como las competencias bilingües aeronáuticas y docentes. En el caso de la Fuerza Pública, este sector se posiciona como un apoyo estratégico para mejorar la preparación del talento humano, garantizar el cumplimiento de estándares internacionales, y fortalecer la interoperabilidad con fuerzas aliadas. La articulación entre oferta educativa certificada y necesidades operativas del sector defensa confirma la pertinencia y urgencia de este tipo de procesos contractuales.

2.1CONDICIONES DEL SECTOR

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que cuentan con sedes en Bogotá – Colombia, prestan servicios de capacitación de instructores del idioma inglés, a través de los cursos Teaching Knowledge Test – TKT, Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA, inglés general nivel B2 y sean centros autorizados por Cambridge Assessment English para la certificación de docentes.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Aunado a lo anterior, que presten servicios de capacitación y certificación de pilotos y controladores de tráfico aéreo en la prueba Test of English for Aviation – TEA, la cual se encuentra avalada por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil mediante la Resolución 01135 del 22 de abril de 2019, al cumplir con los requerimientos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI en el Documento 9835 y el Anexo 1 al Convenio de Chicago, referentes a la evaluación de la competencia lingüística operacional requerida para el personal aeronáutico involucrado en operaciones internacionales.

La Educación para el trabajo corresponde a una actividad de la economía clasificada por la DIAN con el Código 8551. "(...) Es la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal (...) Incluye:

- La instrucción para chef, hoteleros y dueños de restaurante.
- Las escuelas de cosmetología y peluquería.
- La formación en reparación de computadores, auxiliar de enfermería, contabilidad, secretariado, mecánica automotriz, entre otros.
- Las escuelas de conducción para los conductores profesionales (camiones, autobuses, autocares).
- Los establecimientos reconocidos legalmente que ofrecen programas de formación para el trabajo (...)"(https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Actividad-Economica-para-la-Educacion.aspx)

De otro lado, de conformidad con el Abecé sobre los cambios en la clasificación de actividades económicas en el RUT, relacionadas con la educación, información tomada de la página oficial de la DIAN, revisado el listado de actividades con nueva clasificación en el sector de enseñanza informal en la página de la DIAN, se encuentra relacionado mediante código 8551 "Formación para el trabajo", dando que es una actividad económica que cambió de nombre. (https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Abece-Actividad-Economica-para-la-Educacion.aspx).

La formación para el trabajo ha tomado importancia en el sector educativo y laboral, es por esta razón que en el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3674 de 2010 "Lineamientos de política para el fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano", se estableció la necesidad de crear un módulo en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – (GEIH), liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta encuesta tiene como objetivo identificar la dinámica de formación para el trabajo, sus principales características y la participación en procesos de certificación en competencias de la población de 15 años y más. En el último Boletín Técnico de la DANE (abril – junio 2024), se ilustra, en relación con el impacto de la educación no formal (hoy en día conocida como educación para el trabajo y el desarrollo humano), las siguientes cifras en comparación al boletín del 2023, así: «(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2024, la población de 15 años y más fue de 40.052 miles de personas, de estas, el 6,0% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,0% no asistió. En el trimestre abril - junio 2023, estas proporciones se ubicaron en 6,4% y 93,6% respectivamente (...).»

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

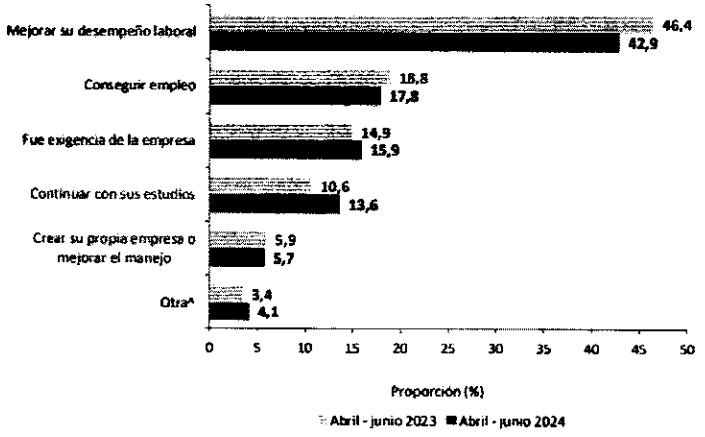
Tabla 2. Proporción de la población según asistencia a cursos de formación para el trabajo
Total nacional
Abril - junio (2023 - 2024)

Proporcion (%)	Abril - junio 2023		Abril - junio 2024	
	Asiste o asistió	No asiste o asistió	Asiste o asistió	No asiste o asistio
Población de 15 años y más	6,4	93,6	6,0	94,0
Hombres	6,6	93,4	6,0	94,0
Mujeres	6,1	93,9	6,0	94,0

Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Según esta misma encuesta, las personas que optan por este tipo de capacitación, en gran proporción lo hacen con el fin de mejorar su desempeño laboral y en menor proporción para crear su propia empresa. «(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2024, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo manifestaron que su principal objetivo al iniciar el curso fue: Mejorar su desempeño laboral (42,9%); Conseguir empleo (17,8%) y Fue exigencia de la empresa (15,9%). En el mismo periodo de 2023, estas proporciones fueron 46,4% 18,8% y 14,9%, respectivamente (...).»

Gráfico 7. Proporción de la población que asistió a cursos de formación para el trabajo según principal objetivo para tomar el curso
Total nacional
Abril - junio (2023 - 2024)



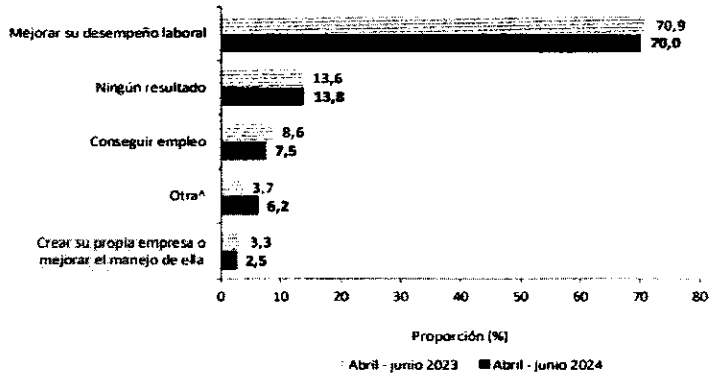
Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra* incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Por otro lado, los resultados que se alcanzan en el mejoramiento del desempeño laboral, después de tomar un curso de formación para el trabajo son satisfactorios. "(...) Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2024, las personas que asistieron a cursos de formación para el trabajo declararon que el principal resultado de haber tomado el curso

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

fue Mejorar su desempeño laboral ((70,0%), seguido de ningún resultado (13,8%) y Conseguir empleo (7,5%). Para el mismo trimestre de 2023, estas proporciones se ubicaron en 70,9%, 13,6% y 8,6%, respectivamente (...).

Gráfico 8. Proporción de la población que en los últimos 24 meses asistió y terminó algún curso de formación para el trabajo según principal resultado de haber tomado el curso
Total nacional
Abril - junio (2023 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH – FPT.
Nota: Otra^ incluye las categorías Cambiar de empleo y Otro.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHFPT-abr-jun2024.pdf

Los resultados evidenciados por el DANE son una muestra de la importancia que tiene el capacitar al personal con cursos de educación para el trabajo, los cuales representan un fortalecimiento en las competencias de los trabajadores. En el caso puntual del objeto de este contrato. *"Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias bilingües aeronáuticas y competencias de enseñanza del inglés para personal uniformado de la Fuerza Pública"*, estos resultados se verán reflejados en la calidad de los cursos de inglés que se ofrecen internamente al personal de la Fuerza Pública y la realización de operaciones internacionales bajo estándares de vuelo militares que permiten fortalecer la interoperabilidad, conforme a los lineamientos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en materia de competencia lingüística operacional, lo cual favorece la ejecución segura y eficiente de misiones combinadas, ejercicios multinacionales y tareas de apoyo humanitario o defensa, en coordinación con fuerzas aéreas aliadas. Este fortalecimiento en la interoperabilidad también está alineado con las directrices del Ministerio de Defensa Nacional para la proyección internacional de la Fuerza Pública, contribuyendo a su profesionalización y participación efectiva en escenarios de cooperación internacional y organismos multilaterales como la ONU y la OEA.

En resumen, la empresa International House cuenta con la idoneidad y la experiencia para cubrir las necesidades del objeto de contratación en su totalidad, ya que, aunque existen otras empresas que ofrecen la capacitación de inglés general e inglés técnico aeronáutico, International House cuenta con la exclusividad como centro autorizado por Cambridge para certificar instructores de inglés en TKT y CELTA.

2.2ANÁLISIS NORMATIVO

Teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, el Ministerio de Defensa Nacional, ha identificado las normas, protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia.	Articulo 67 Derecho a la Educación.
Ley 30 de 1992	"Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
Decreto 2888 decreto 2888 del 31 de julio de 2007	"Por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones".
Norma Técnica Colombiana NTC 5580.	"Por la cual se especifica los requisitos de calidad que deben tener los programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Esta norma establece los requisitos de calidad de programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, acorde con la legislación vigente".
Ley 80 de 1993.	"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
Ley 1150 de 2007.	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
Ley 1474 de 2011.	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
Ley 1437 de 2011.	"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
Ley 1955 de 2019.	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Ley 1882 de 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DOCUMENTO	CONTENIDO
	Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
Ley 2160 de 2021	"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
Ley 2195 de 2022	"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
Decreto 4170 de 2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
Decreto 1510 de 2013.	"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
Decreto 1082 de 2015.	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1072 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
Decreto 1075 DE 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.	"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, y sus unidades ejecutoras."
Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021.	"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional - UGG, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución Ministerial No. 0028 del 07 de enero de 2022.	"Por lo cual se crean y organizan grupos internos de trabajo del Ministerio de Defensa Nacional/ Unidad de Gestión General"
Reglamento Aeronáutico de Colombia.	**RAC 61** Licencias para pilotos y sus habilitaciones — Requisitos para pilotos que presenten pruebas TEA o EALTS. **RAC 63** Licencias para miembros de la tripulación diferentes de pilotos — Aplicable a operadores de radiotelefonía u otros roles aeronáuticos. **RAC 65** Licencias para personal aeronáutico — Controladores de tránsito aéreo,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

DOCUMENTO	CONTENIDO		
		diferente de la tripulación de vuelo	despachadores, etc.
	RAC 141	Centros de instrucción de aeronáutica civil	Regula los requisitos de infraestructura y personal para capacitar.
	RAC 142	Centros de entrenamiento de aeronáutica civil	Aplica si hay formación práctica simulada.
	RACAE 61/65	Reglamentos específicos para la Aviación del Estado (FAC)	Regula licencias y competencia lingüística del personal uniformado.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1.CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, (UNSPSC), el **servicio/producto** requerido por el Ministerio de Defensa Nacional está ubicado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86111702	Sistemas educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de idiomas	Enseñanza de idiomas extranjeros por inmersión

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3.2.OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS BILINGÜES AERONÁUTICAS Y COMPETENCIAS DE ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA.

3.3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver numeral 6 de los Estudios y Documentos Previos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

3.4.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías que debe tomar el contratista y la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de noviembre de 2025.

3.5.LUGAR DE EJECUCIÓN, DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C., las certificaciones serán entregadas en la Calle 54 N° 26-25 CAN, Edificio Fortaleza Bogotá D.C, Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública Ministerio de Defensa Nacional.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública en observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, analizó aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Ministerio de Defensa Nacional – UGG, con objetos similares al que se establece para la presente contratación; con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las adquisiciones que recaen sobre la prestación de estos servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Ministerio en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden total y/o parcialmente los servicios relacionados en el objeto relacionado en el presente documento; los cuales fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

4.1.DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

La necesidad de contratación presentada en este formato de análisis del sector, impacta básicamente dos poblaciones de uniformados. La primera, se orienta a la capacitación de instructores de inglés y la segunda al personal perteneciente al componente operativo de aviación militar, específicamente pilotos y controladores de tránsito aéreo, quienes deben cumplir con los estándares internacionales establecidos por la OACI en materia de competencia lingüística para poder participar en operaciones aéreas internacionales y garantizar la seguridad en las comunicaciones aeronáuticas.

Frente a la primera necesidad, se identificó que la mayoría de los servicios contratados están enfocados en la capacitación de proficiencia lingüística y no en competencias docentes, además se pudo evidenciar que las capacitaciones proyectadas para ser adquiridas por el Ministerio de Defensa no son fácilmente encontradas, a pesar de tener un amplio reconocimiento nacional e internacional. Asimismo, al ampliar la búsqueda a otras entidades, se encontró procesos con objetos parcialmente similares, en cuanto a la capacitación de inglés general.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En cuanto a la segunda necesidad, relacionada con la capacitación y certificación del personal operativo de aviación de la Fuerza Pública en competencia lingüística operacional según los estándares de la OACI, se evidenció que su atención requiere de entidades especializadas, debidamente autorizadas para aplicar pruebas como el TEA o el EALTS, avaladas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y alineadas con lo dispuesto en el Documento 9835 de la OACI.

Vigencia	2025
Número proceso	CO1.PCCNTR.7504614
Número del contrato	001-00-P-EPFAC-GRUAC-2025
Entidad contratante	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Razón Social Contratista	BERLITZ COLOMBIA S.A.
Modalidad de selección	Contratación Directa
Objeto	CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS PARA UN PERSONAL DE LA FAC BAJO LA MODALIDAD DE INMERSIÓN PRESENCIAL Y SERVICIO DE APLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN EL IDIOMA INGLÉS.
Presupuesto oficial (P.O.)	294.993.800 COP
Valor total del contrato (incluido el IVA)	294.993.800 COP
Valor mensual o unitario del bien o servicio (indicar si es mensual o unitario y/o no)	No reporta
Plazo de ejecución	260 (Días)
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2024
Número proceso	CO1.PCCNTR.6560025
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6560025

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2024
Número proceso	CO1.PCCNTR.6560025
Entidad Contratante	MUNICIPIO EL RETIRO
Razón Social Contratista	UNIVERSIDAD EAFIT
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS QUE POSIBILITEN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN LENGUA EXTRANJERA
Presupuesto oficial (P.O.)	60.000.000 COP
Valor total del contrato (Indicar si es incluido IVA o no)	60.000.000 COP
Valor mensual – unitario del bien o servicio (Indicar si es incluido IVA o no)	No reporta
Plazo de ejecución	4 (Meses)
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2025
Número proceso	CO1.PCCNTR.7368624
Número del contrato	ENV-12-09-0664-25
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE ENVIGADO
Razón Social Contratista	Teaching Language Services
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS A LAS COMUNIDADES DE

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Número proceso	CO1.PCCNTR.7368624
	LAS ZONAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Presupuesto oficial (P.O.)	1.941.820.684
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	1.941.820.684
Valor mensual (indicar si es incluido IVA o no)	cuatro (04) cuotas iguales por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($388.364.137)
Plazo de ejecución	Diez (10) MESES
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2025
Número proceso	CO1_PCCNTR_7369510
Número del contrato	002-00-L-CATAM-GRUEA-2025
Entidad contratante	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Razón Social del Contratista	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Servicio de capacitación y certificación en competencias bilingües aeronáuticas – ICAO y curso aeronáutico para vuelos internacionales para un personal militar de la FAC.
Presupuesto oficial (P.O.)	$307.000.000,00
Valor total del contrato (indicar si es incluido IVA o no)	307.000.000,00

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2025
Numero proceso	CO1_PCCNTR_7369510
Valor mensual – Unitario del bien o servicio (Indicar si es incluido IVA o no)	De acuerdo al numero de funcionarios capacitados y certificados en el mes, varía de acuerdo a cada mes.
Plazo de ejecución	30-11-2025
Fuente de información	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7369510&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

4.2.CONTRATACIONES SIMILARES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Al momento de realizar la búsqueda para el Ministerio de Defensa Nacional – UGG, se encontró que en el año 2023 y 2024 respectivamente, se hizo (01) contratación con objeto similar al proceso actual, los cuales fueron celebrados por la Unidad de Gestión General – UGG y contienen parcialmente las indicaciones que se requieren para la actual contratación. La diferencia que se presenta consiste básicamente en la inclusión de la capacitación y certificación en inglés general para instructores de inglés y competencias bilingües aeronáuticas para pilotos y controladores de tráfico aéreo.

Respecto a estas contrataciones es importante resaltar que ce celebraron en modalidad de selección directa, atendiendo a la exclusividad que tiene el contratista como centro autorizado por Cambridge para los certificados TKT y CELTA.

Vigencia	2023
Número proceso	CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.
Número del contrato	142/2023MDN-UGG-DA.
Entidad Contratante	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa.
Razón Social Contratista	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS.
Modalidad de Selección	Contratación directa.
Objeto	Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2023
Número proceso	CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.
Valor total del contrato (en pesos) incluido IVA y/o	103.793.500.00
Valor mensual unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	Un único pago incluido IVA por 103.793.500.00.
Plazo de ejecución	Desde la subscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Vigencia	2024
Número proceso	CO1.PCCNTR.6487412
Número de contrato	CTO-198-2024-MDN-UGG-DA
Entidad contratante	Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa.
Razón social contratista	Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS.
Modalidad de selección	Contratación directa.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS.
Valor total del proceso	176.599.990
Valor total del contrato (en pesos) incluido IVA y/o	176.599.990
Valor mensual unitario del bien o servicio (indicar si es incluido IVA o no)	Un único pago incluido IVA por 176.599.990

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Vigencia	2024
Número proceso	CO1.PCCNTR.6487412
Plazo de ejecución	4 (Meses)
Fuente de información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.3.CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información rastreada permitió identificar que la modalidad de contratación más utilizada para los procesos de contratación relacionados con temas de formación en inglés, es la contratación directa, los objetos a contratar guardan relación en cuanto al campo del conocimiento del idioma inglés.

En atención al principio de selección objetiva como regla de conducta de la actividad contractual y principio que orienta a la totalidad de las modalidades de selección inclusive, la contratación directa, que apunta a la escogencia de la oferta más favorable para los intereses perseguidos y necesidades a satisfacer, se procedió a la realización de un análisis comparativo detallado, con el objetivo de validar el cumplimiento de cada una de las condiciones mínimas requeridas de idoneidad y de garantía de calidad del servicio, tales como: institutos reconocidos por Cambridge y Mayflower College, que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas (condiciones del futuro contratista, condiciones producto/servicio, requerimientos de monitoreo y supervisión), experiencia contractual con entidades públicas y experiencia con programas similares dictados.

En concordancia con lo establecido en el Decreto *1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la* ***modalidad de contratación directa*** *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o* ***jurídica*** *que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique* ***la idoneidad o experiencia*** *requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este sentido y en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad se hizo un proceso de selección del contratista donde una vez verificada la idoneidad y condiciones técnicas se logra concluir que Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House garantiza la capacitación de la Fuerza Pública. Esta institución cuenta con el aval de Cambridge y Mayflower College para expedir las certificaciones requeridas en el presente objeto contractual.

Adicionalmente, se han identificado contrataciones previas por parte del Ministerio de Defensa Nacional directamente relacionadas con capacitación y certificación TKT y CELTA en modalidad presencial y virtual, para personal uniformado, esta situación evidencia

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

una experiencia en el sector público y una relación contractual con el Ministerio de Defensa Nacional.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con las consultas, las verificaciones y partiendo de la necesidad de que el servicio a adquirir sea ofertado en la ciudad de Bogotá, se evidenció que la capacitación en inglés general puede ser atendida por múltiples empresas y universidades especializadas en la enseñanza del idioma inglés, así:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD SEDE	PAGINA WEB	CORREO CONTACTO	TELEFONO CONTACTO
British Council	Bogotá	britishcouncil.co	servicioalcliente@britishcouncil.org.co; Jeimy.Medina@britishcouncil.org	350 3189800
Canadian College	Bogotá	canadiancollege.edu.co	lpedraza@canadiancollegue.edu.co; kromero@canadiancollege.edu.co; servicioalcliente@canadiancollege.edu.co	(601) 6171414
Eafit	Bogotá	contacto@eafit.edu.co	testingcenter@eafit.edu.co	(601) 42619500
International House – IH	Bogotá	Ihbogota.com	info@ihbogota.com; carmen.doncel@ihbogota.com	(601) 7441993
Kaplan	Bogotá	colombia@kaplan.com	jersander.pena@kaplan.com	(601) 3288954
Multilingua	Bogotá	https://www.multilingua.com.co/	info@multilingua.edu.co; multilingua.com.co	(601) 7552880
Smart	Bogotá	info@smart.edu.co	info@smart.edu.co	300 9125500
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Bogotá	https://www.unad.edu.co/	atencionalusuario@unad.edu.co	(601) 3759500
Universidad de los Andes	Bogotá	https://uniandes.edu.co/	serviciosvaf@uniandes.edu.co	(601) 3394949
Universidad Nacional	Bogotá	https://unal.edu.co/	calidad_nal@unal.edu.co	(601) 3165000
Wall Street	Bogotá	https://www.wallstreetenglish.com/	info@wse.edu.co	(601) 7433050
Berlitz	Bogotá	www.berlitz.com	ventas.corporativas@berlitz.com.co	316 3311621

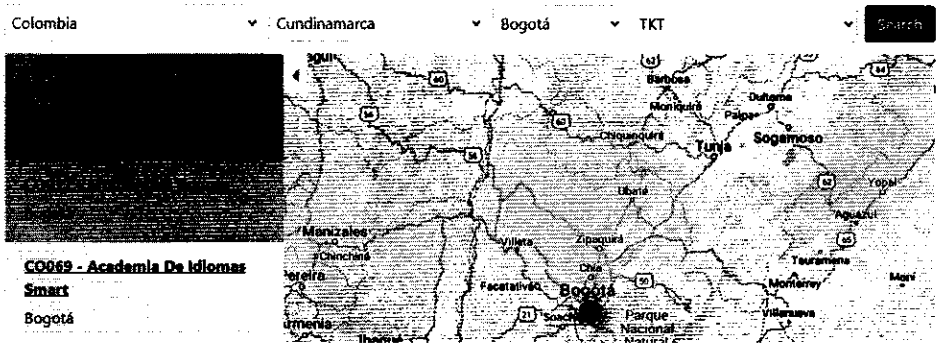
No obstante, se decide hacer un filtro para identificar aquellas empresas que además de ofrecer capacitación y certificación de inglés general puedan cubrir de igual forma las capacitaciones específicas y especializadas para pilotos y controladores de tráfico aéreo, encontrando que, en área de aviación, tienen oferta British Council e International House.

Continuando con la validación y filtro de la información, se realiza una búsqueda en la página oficial de Cambridge (https://www.cambridgeenglish.org/latinamerica/find-a-centre/find-a-teaching-centre/), respecto a los centros examinadores autorizados para certificar en TKT y CELTA a instructores de inglés. El resultado de la búsqueda muestra

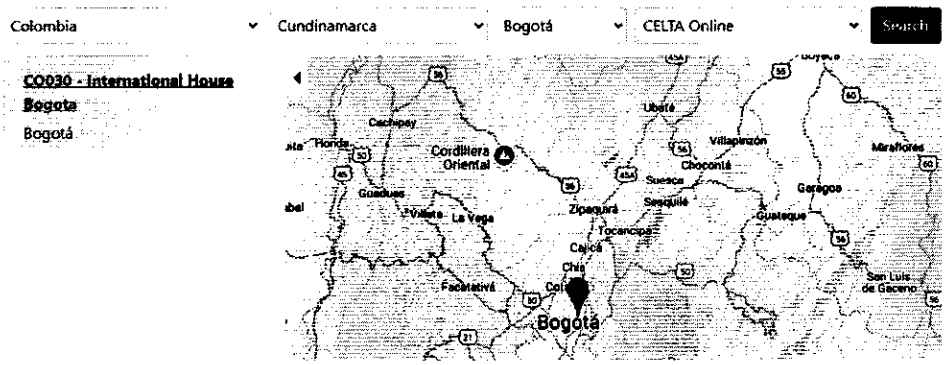
Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

que hay tres centros autorizados para administrar la certificación TKT: SMART, Multilingua e International House. En cuanto al CELTA, se observa que el centro autorizado es International House.

Centros autorizados TKT



Centros autorizados CELTA



Tras el análisis, se concluye que la empresa **SERVICIOS LINGUISTICOS International House COLOMBIA SAS** cuenta con la idoneidad para cubrir las necesidades del objeto de contratación en su totalidad, ya que, aunque existen otras empresas que ofrecen la capacitación de inglés general e inglés técnico aeronáutico, International House cuenta con la exclusividad como centro autorizado por Cambridge para certificar instructores de inglés en TKT y CELTA.

En cuanto a la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, la Guía para la elaboración de estudios del Sector – Colombia Compra, establece en esta modalidad de selección que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, razón por la cual, no es necesario que se incorpore la información financiera de las empresas y organizaciones identificadas como posibles proveedoras del bien o servicio, en relación con los indicadores financieros tales como endeudamiento, rentabilidad, liquidez, razón de cobertura y patrimonio.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Endeudamiento

En el indicador de endeudamiento podemos observar y establecer el financiamiento de una empresa; también se podrá evidenciar el riesgo al que incurre un acreedor al momento de otorgar un crédito.

Nombre empresa	**Índice de Endeudamiento**	**Total Pasivo** / **Activo Total**	**N/A** / **N/A**	**N/A**
		Activo Total	**N/A**	
		Activo Total	**N/A**	

Rentabilidad

Es la capacidad de generar utilidad por parte de la empresa, es decir la relación con las ventas y la situación por la cual está atravesando la empresa.

Nombre empresa	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Utilidad ó Pérdida Operacional** / **Patrimonio Neto**	**N/A** / **N/A**		**N/A**
	Rentabilidad del Activo	**Utilidad o Pérdida Operacional** / **Activo Total**	**N/A** / **N/A**	**N/A**	**N/A**

LIQUIDEZ

Se evidencia la capacidad de pago que tiene una empresa frente a sus deudas a corto plazo, es decir el dinero con el cual dispone la empresa para cancelar sus deudas.

Nombre empresa	**Índice de Liquidez**	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	**N/A** / **N/A**	**N/A**
		Pasivo Corriente	**N/A**	

RAZÓN DE COBERTURA

Es la capacidad que tiene las empresas para cubrir sus obligaciones o determinar los cargos fijos que resultan de sus deudas.

Nombre empresa.	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Utilidad ó Pérdida Operacional** / **Gastos de Intereses**	**N/A** / **N/A**	**N/A**

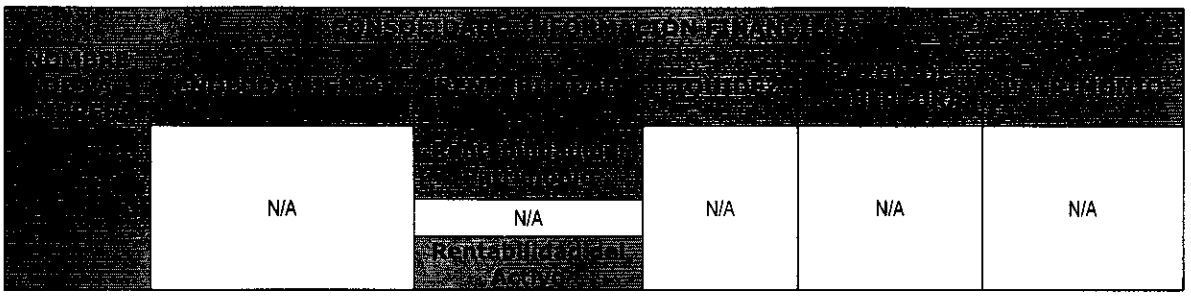
PATRIMONIO

Teniendo en cuenta los posibles oferentes que pueden ofrecer este tipo de servicios, se toma una muestra de oferentes en este sector y se analiza el tamaño patrimonial, para tener un referente del tipo de empresas que hacen parte de este sector. Según lo observado en la página del RUES, se obtiene la siguiente información:



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

N/A	N/A	N/A
Total		N/A
Patrimonio		N/A



6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1.ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se estima en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($376.293.419),** excluido de IVA, incluido demás impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

NOTA: De acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, cita "Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA". y el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 50 de la Ley 1607 de 2012, numeral 12.

Remitirse al numeral 6.1.3, donde se encuentra la respectiva justificación, conclusión y análisis Del Valor Estimado del Contrato.

6.1.1. ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD

La **DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA FUERZA PÚBLICA** ha realizado una verificación a través de la consulta en el SECOP I y II y/o en el área de Contratos de la entidad, con el fin de identificar los contratos suscritos en vigencias anteriores, a través de los cuales se atendió la misma necesidad que hoy se está requiriendo. Se encontró que solo se celebraron dos contratos que atendieron una parte de las necesidades y fue la relacionada a la capacitación y certificación de instructores en TKT y CELTA. Por lo tanto, a continuación, se presenta la información correspondiente:

N° PROCESO SECOP II -	N° CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL - UNITARIO
CONTRATACION-DIRECTA-093-2023-MDN-UGG-DA.	142/2023MDN-UGG-DA.	Prestación de servicios profesionales de	Desde la subscripción del acta de inicio previa	103.793.500.00	ÚNICO PAGO

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.	expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento exigida al contratista y hasta el 15 de diciembre de 2023.		
CO1.PCCNTR.6487412	CTO-198-2024-MDN-UGG-DA	Prestación de servicios profesionales de capacitación y certificación para el fortalecimiento de competencias docentes en el idioma inglés.	Cuatro meses	176.599.990	ÚNICO PAGO

A pesar de la información relacionada anteriormente, no se puede tener un histórico que soporte el valor del proceso contractual, al no incluir todas las necesidades requeridas en el presente proceso contractual.

6.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta el análisis de oferta y demanda en el cual se concluye que, aunque existen otras empresas que ofrecen la capacitación de inglés general e inglés técnico aeronáutico, la empresa International House cuenta con la idoneidad para cubrir las necesidades del objeto de contratación en su totalidad, puesto que cuenta con la exclusividad como centro autorizado por Cambridge para certificar instructores de inglés en TKT y CELTA.

Por lo anteriormente expuesto se le solicitó la cotización, con la siguiente información:

Fecha de envío invitación a cotizar	26 mayo 2025
Plazo dado para envío de cotizaciones	28 mayo 2025
Fecha de cierre y recibo de cotizaciones	28 mayo 2025
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar (email o página web)	Correo electrónico institucional
N° empresas invitadas	01
N° cotizaciones recibidas	01
Observaciones	No aplica

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NO.	NOMBRE EMPRESA INVITADA	ENVIO COTIZACION (SI / NO)	MOTIVO POR EL CUAL NO COTIZÓ (si se cuenta con la información)	CUMPLIÓ CONDICIONES TECNICAS (SI / NO)	CUMPLIÓ OFERTA ECONÓMICA (SI / NO)
01	Servicios Lingüísticos IH Colombia S.A.S	Si	N/A	Si	Si

A continuación, se presentan los resultados de la cotización recibidas:

COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (con o sin IVA)	VALOR TOTAL (con o sin IVA)
Servicios Lingüísticos IH Colombia S.A.S	Teaching Knowledge Test – TKT	15	1	$3.232.849,6	$48.493.419
	Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages – CELTA	8		$11.253.500	$90.028.000
	Inglés general B2 – certificación Linguaskill	15		$2.704.800	$40.572.000
	Competencia lingüística Aeronáutica – Certificación TEA	58		$3.400.000	$197.200.000
TOTAL					$376.293.419

De acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, cita *"Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA". y el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 50 de la Ley 1607 de 2012, numeral 12. No sujeta a retención en la fuente.*

A continuación, se muestra pantallazo del correo electrónico de la solicitud de cotización y oferta recibida:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

solicitud cotización

MY. Yolanda Leguizamon Espitia
Para Carmen Doncel; andres.jimenez@ihbogota.com
CC Edson Edmundo Arturo Aristizabal; Linda Iris Gonzalez Fuentes

Responder | Responder a todos | Reenviar
lunes 26/05/2025 11:27 a. m.

25mayEspecificaciones tecnicas ingles.pdf 244 KB
25maysolicitud cotización.pdf 187 KB

Cordial saludo,

Con el propósito de adelantar un proceso de contratación en el Ministerio de Defensa Nacional, respetuosamente me permito enviar solicitud de cotización, junto con especificaciones técnicas requeridas, solicitando respetuosamente se pueda dar trámite y respuesta a la solicitud adjunta.

Agradezco su valiosa colaboración y quedo atenta a comentarios.

Atentamente,

Defensa

MY. Yolanda Leguizamón Espitia
Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública
Grupo de Educación
yolanda.leguizamon@mindefensa.gov.co
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN - Edificio Temporal Fortaleza Oficina 323
Bogotá - Colombia
www.mindefensa.gov.co

Cotización cursos especializados

Carmen Doncel <carmen.doncel@ihbogota.com>
Para MY. Yolanda Leguizamon Espitia
CC Edson Edmundo Arturo Aristizabal; Linda Iris Gonzalez Fuentes; Andrés Jimenez

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 27/05/2025 04:01 p. m.

Respondió a este mensaje el 26/05/2025 06:26 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

25maysolicitud cotización.pdf 144 KB
Propuesta de servicios- Ministerio de Defensa Nacional Mayo 27, 2025.pdf 306 KB

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de carmen.doncel@ihbogota.com. Por qué es esto importante

Estimada MY. Leguizamon

Espero este correo te encuentre bien. A continuación anexo la propuesta solicitada de los cursos especializados.

Quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

[redacted]

International House Bogotá

Carmen Doncel, Ph.D.
Director of Studies & Business Development Leader
Cra 18A # 137-80, Bogotá, D.C., 110121, Colombia
carmen.doncel@ihbogota.com
317 5140000
www.ihcolombia.com

6.1.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tras el análisis del estudio realizado, se concluye que la empresa **SERVICIOS LINGUISTICOS International House COLOMBIA SAS** cuenta con la idoneidad técnica y la experiencia específica para cubrir integralmente las necesidades establecidas en el objeto de contratación. Aunque en el mercado existen otros proveedores que ofrecen capacitación en inglés general y técnico aeronáutico, **SERVICIOS LINGUISTICOS International House COLOMBIA SAS** se destaca como el único centro con autorización oficial de Cambridge para certificar instructores de inglés bajo los estándares internacionales TKT (Teaching Knowledge Test) y CELTA (Certificate in English Language Teaching to Adults).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Esta exclusividad la convierte en la única entidad con capacidad de ofrecer simultáneamente formación y certificación internacional reconocida, lo que es esencial para fortalecer las competencias bilingües y de enseñanza del inglés en el personal uniformado de la Fuerza Pública. Su propuesta técnica y económica se ajusta al presupuesto establecido por el Ministerio de Defensa Nacional, garantizando eficiencia, cobertura y cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

En conclusión, el valor estimado del contrato responde directamente a la oferta presentada por **SERVICIOS LINGUISTICOS International House COLOMBIA SAS**, la cual cumple a cabalidad con todos los requerimientos técnicos y de calidad definidos, sin que exista actualmente otro oferente en el mercado nacional con las mismas condiciones de cobertura, experiencia y certificación internacional.

Por lo anterior, y una vez evaluadas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, se estima que el valor del contrato será **hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($376.293.419)**, exento de IVA, e incluyendo todos los impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: De acuerdo con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, se establece que *"las instituciones de educación superior, los colegios de bachillerato y las instituciones de educación no formal no son responsables del IVA"*; y conforme al numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 50 de la Ley 1607 de 2012, numeral 12, los servicios de enseñanza prestados por instituciones legalmente autorizadas se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas.

6.2.FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante dos (02) pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

El primer pago, correspondiente al 60% se realiza previa prestación efectiva del servicio, soportada por la finalización de la capacitación de los cincuenta (50) pilotos y controladores de tráfico aéreo soportado por un documento en el que conste el trámite de la expedición de los certificados.

El segundo pago, correspondiente al 40% restante del valor total del contrato, previa prestación efectiva del servicio, soportada por la finalización de todas las capacitaciones y entrega de los certificados.

Todo lo anterior de acuerdo con la disponibilidad presupuestal PAC.

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados y facturados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos

requeridos para el pago: Factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites a que haya lugar.

Nota: El Ministerio pagará al contratista, de acuerdo con la culminación de los cursos, junto con la entrega de su respectivo certificado, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado por el supervisor del contrato aprobado por Servicios Lingüísticos IH Colombia SAS - International House.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Factura (s) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN y demás normas aplicables. Dichas facturas deben incluir los costos directos e indirectos generados por la realización de la actividad. Se debe facturar en pesos, es decir, que el MINISTERIO no aceptará facturas que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

Certificación que acredite cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. ANEXOS

- Solicitud de cotizaciones
- Respuesta de cotizaciones

EDSSON EDMUNDO ARTURO ARISTIZABAL
Director de Desarrollo de la Fuerza Pública

Elaboró: MY. Yolanda Leguizamón Espitia – Coordinadora Grupo de Educación DDFP
Revisó: Linda Gonzalez- Abogada DDFP
Aprobó: PD. Julie Patricia Henao Rodriguez– Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano - DDFP

Sistema de Gestión y Desempeño Institucional
Unidad de Gestión General - Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Horizonte	2023 - 2027
Sector	Defensa y Policía
Entidad Responsable	150101-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL
Programa	1599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD
SubPrograma	0100-INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulador	Eder Alexis Tangarife Arango
Fecha del Estado Actual	2022-12-23 14:12:57
Fecha Control Posterior	2022-12-23 14:12:57
Solicitud de Formulación	645671 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2022
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

DNP
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Imagen pendiente

Objetivo

Fortalecer el desarrollo humano en la Fuerza Publica

Problema

Débil desarrollo humano en la Fuerza Pública

Descripción

Servicio de educación Por medio de la suscripción de convenios y/o contratos con instituciones especializadas, de acuerdo con la proyección y necesidades formativas de cada fuerza, se pretende ampliar la oferta formativa que promuevan educación diferencial y de calidad para la Fuerza Pública y el cierre de brechas en temas como la investigación, la formación en lenguas extrajeras, ciberdefensa y ciberseguridad, entre otras. Documentos de política, de análisis y metodológicos En coherencia con la misión de la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública, generar documentos de política y metodológicos orientados a la administración del talento humano y la educación de la Fuerza Pública. se pretende por medio la contratación de consultores especializados responder a las nuevas dinámicas. Para todos los casos, la ejecución se realizará cumpliendo con el proceso de contratación aplicable, cumpliendo además con los lineamientos establecidos por el área de adquisiciones de la UGG - Ministerio de Defensa Nacional.

Tipo

Tipo	Vigencia	Cantidad

Localización

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
NACIONAL	NACIONAL		
NACIONAL	NACIONAL		
NACIONAL	NACIONAL		

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Región	Departamento	Municipio	Localización Especifica
NACIONAL	NACIONAL		
NACIONAL	NACIONAL		

Objetivo Especifico: Estandarizar los procesos de gestión y desarrollo humano

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 23.0000	Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31

Objetivo Especifico: Mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública

Productos	Actividad	Ruta Critica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de investigación **Unidad:** Número de documentos **Meta Total:** 10.0000	Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano **Unidad:** Número de funcionarios **Meta Total:** 3,666.0000	Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública. **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad. **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades especificas institucionales. **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa **Unidad:** Número de personas **Meta Total:** 1,150.0000	Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales. **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31
	Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública. **Etapa:** Inversión	S	2023-Jan-01	2027-Dec-31

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Resumen Financiero PGN

	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
Vigencia	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2023	6,029,105,000.00	0.00	6,029,105,000.00	0.00	0.00
2024	6,306,195,000.00	0.00	6,306,195,000.00	0.00	0.00
2025	6,732,203,988.00	0.00	6,732,203,988.00	0.00	0.00
2026	6,966,106,810.00	0.00	6,966,106,810.00	0.00	0.00
2027	7,314,412,151.00	0.00	7,314,412,151.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2022

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
1000G664 - Informes de seguimiento realizados **Unidad de Medida:** Número	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000	2.0000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Específico: Estandarizar los procesos de gestión y desarrollo humano

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Documentos de lineamientos técnicos	159906400 - Documentos de lineamientos técnicos realizados **Tipo Indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 23.0000	2023	4.0000
		2024	4.0000
		2025	4.0000
		2026	4.0000
		2027	4.0000

Objetivo Específico: Mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Documentos de investigación	159907800 - Documentos de investigación elaborados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 10.0000	2023	2.0000
		2024	2.0000
		2025	2.0000
		2026	2.0000
		2027	2.0000
Servicio de Apoyo Financiero para el Fortalecimiento del Talento Humano	159906800 - Funcionarios apoyados **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 3,666.0000	2023	692.0000
		2024	680.0000
		2025	698.0000
		2026	700.0000
		2027	700.0000
Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa	159906900 - Personas capacitadas **Tipo indicador:** Indicador de Programa **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1,150.0000	2023	230.0000
		2024	230.0000
		2025	230.0000
		2026	230.0000
		2027	230.0000

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de investigación elaborados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 10.0000	2023	2.0000	Si	No
	2024	2.0000	Si	No
	2025	2.0000	Si	No
	2026	2.0000	Si	No
	2027	2.0000	Si	No
Documentos de lineamientos técnicos realizados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 23.0000	2023	4.0000	Si	No
	2024	4.0000	Si	No
	2025	4.0000	Si	No
	2026	4.0000	Si	No
	2027	4.0000	Si	No
Funcionarios apoyados **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 3666.0000	2023	692.0000	Si	No
	2024	680.0000	Si	No
	2025	698.0000	Si	No
	2026	700.0000	Si	No
	2027	700.0000	Si	No
Personas capacitadas **Unidad de Medida:** Número **Meta Total:** 1150.0000	2023	230.0000	Si	No
	2024	230.0000	Si	No
	2025	230.0000	Si	No
	2026	230.0000	Si	No
	2027	230.0000	Si	No

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2022

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2022

Política

Observaciones del Proyecto

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Cargo Asesor
Fecha 2022-Dec-23 05:51:00

Observación
23/12/2022

Se emite concepto de viabilidad de Cabeza de Sector Jefe de Planeación para la actualización a Decreto de liquidación 2023 y transmisión a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP al proyecto Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Publica a nivel Nacional de la unidad ejecutora MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL por valor de $6.029.105.000con las siguientes actividades:

Vigencia 2023
• Realizar construcción de la sede, primera Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública. 210.000.000
• Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales. 390.000.000
• Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública. 300.000.000
• Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública 105.105.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad. 800.000.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales. 1.440.000.000
• Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública 33.500.000
• Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública 1.000.000.000
• Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 1.600.000.000
• Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 150.500.000

Además, en la documentación adjunta se encuentra la justificación de las modificaciones realizadas entre lo presentado en el Comité Funcional y la presente actualización, así como la propuesta de cronograma de ejecución de la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	

Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politicas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	no aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	



Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Cargo Asesor
Fecha 2022-Dec-23 05:52:46

Observación
23/12/2022

Se emite concepto de viabilidad de Cabeza de Sector Jefe de Planeación para la actualización a Decreto de liquidación 2023 y transmisión a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP al proyecto Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Publica a nivel Nacional de la unidad ejecutora MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL por valor de $6.029.105.000 con las siguientes actividades:

Vigencia 2023
• Realizar construcción de la sede, primera Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública. 210.000.000
• Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales. 390.000.000
• Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública. 300.000.000
• Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública 105.105.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad. 800.000.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales. 1.440.000.000
• Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública 33.500.000
• Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública 1.000.000.000
• Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 1.600.000.000
• Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 150.500.000

Además, en la documentación adjunta se encuentra la justificación de las modificaciones realizadas entre lo presentado en el Comité Funcional y la presente actualización, así como la propuesta de cronograma de ejecución de la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politicas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	no aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario ALEX FABIAN JACOME GONZALEZ
Cargo ASESOR
Fecha 2022-Dec-23 05:54:18

Observación
23/12/2022

Se emite concepto de viabilidad de Cabeza de Sector Jefe de Planeación para la actualización a Decreto de liquidación 2023 y transmisión a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP al proyecto Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Publica a nivel Nacional de la unidad ejecutora MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL por valor de $6.029.105.000con las siguientes actividades:

Vigencia 2023
• Realizar construcción de la sede, primera Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública. 210.000.000
• Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales. 390.000.000
• Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública. 300.000.000
• Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública 105.105.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad. 800.000.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales. 1.440.000.000
• Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública 33.500.000
• Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública 1.000.000.000
• Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 1.600.000.000
• Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 150.500.000

Además, en la documentación adjunta se encuentra la justificación de las modificaciones realizadas entre lo presentado en el Comité Funcional y la presente actualización, así como la propuesta de cronograma de ejecución de la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos especificos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	no aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	no aplica

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	
	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Cargo Asesor
Fecha 2022-Dec-23 05:58:43

Observación
23/12/2022

Se emite concepto de viabilidad de Cabeza de Sector Jefe de Planeación para la actualización a Decreto de liquidación 2023 y transmisión a la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP al proyecto Fortalecimiento del desarrollo humano en la Fuerza Publica a nivel Nacional de la unidad ejecutora MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL por valor de $6.029.105.000con las siguientes actividades:

Vigencia 2023
• Realizar construcción de la sede, primera Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública. 210.000.000
• Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales. 390.000.000
• Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública. 300.000.000
• Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerzas Pública 105.105.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad. 800.000.000
• Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales. 1.440.000.000
• Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública 33.500.000
• Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública 1.000.000.000
• Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 1.600.000.000
• Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública 150.500.000

Además, en la documentación adjunta se encuentra la justificación de las modificaciones realizadas entre lo presentado en el Comité Funcional y la presente actualización, así como la propuesta de cronograma de ejecución de la vigencia 2023.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
Cadena de Valor	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Relación con la planificación	¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Victimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las politicas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	no aplica
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	no aplica



Código Bpin: 2022011000045

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S
	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Tecnico

Funcionario Diego Restrepo Londoño
Cargo Asesor 1020 Grado 13 (E)
Fecha 2022-Dec-23 14:22:17

Observación
La solicitud de modificación del proyecto por ajustes al Decreto de liquidación del presupuesto de 2023 es técnicamente viable, por lo que se recomienda su registro en el sistema SUIFP para la vigencia de 2023.

La entidad anexó el Memorando No. M20221209012339 del 9 de diciembre, firmado por Diana Milena Niño Acosta, Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública en donde se informa de la actualización del proyecto y se anexa un cronograma.

El proyecto cuenta con recursos por valor de $6.029.105.000 en la vigencia de 2023.

Las modificaciones en los costos por actividad se dan en los siguientes productos y actividades:

En el producto "Servicio de educación informal para la gestión administrativa":

- En la actividad de: "Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $210.000.000.
- En la actividad de: "Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales", se apropian recursos por valor de $390.000.000.

En el producto "Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano":

- En la actividad de: "Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública, se apropian recursos por valor de $300.000.000.
- En la actividad de: "Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $105.105.000.
- En la actividad de: "Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad", se apropian recursos por valor de $800.000.000.
- En la actividad de: "Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales", se apropian recursos por valor de $1.440.000.000.

En el producto "Documentos de investigación":

- En la actividad de: "Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $33.500.000.
- En la actividad de: "Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $1.000.000.000.

En el producto "Documentos de lineamientos técnicos":

- En la actividad de: "Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $1.600.000.000.
- En la actividad de: "Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $150.500.000.

De acuerdo con la entidad, el proyecto busca estandarizar los procesos de gestión y desarrollo humano, así como mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública, en el marco de la "Política de gestión desarrollo humano del Ministerio de Defensa Nacional" y la "Política de educación para la Fuerza Pública", y busca cerrar la brecha existente en materia de educación y talento humano.

La meta del indicador de producto de "Personas capacitadas" queda en 230 para la vigencia de 2023 y en 1.150 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Funcionarios apoyados" queda en 692 para la vigencia de 2023 y en 3.666 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Documentos de investigación elaborados" queda en 2 para la vigencia de 2023 y en 10 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Documentos de lineamientos técnicos realizados" queda en 4 para la vigencia de 2023 y en 23 como meta total.

La meta del indicador de gestión de "Informes de seguimiento realizados" queda en 2 para la vigencia de 2023.

Se recomienda a la entidad verificar si por el contenido de formación del proyecto, y en caso de financiar programas de doctorado, el proyecto puede ser clasificado como ACTI.

Se anexa cronograma.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta

Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	No aplica para el Sector Defensa, según manual de la DPIP.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	- La meta del indicador de gestión de "Informes de seguimiento realizados" queda en 2 para la vigencia de 2023.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	Se anexa cronograma.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	- La meta del indicador de producto de "Personas capacitadas" queda en 230 para la vigencia de 2023 y en 1.150 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Funcionarios apoyados" queda en 692 para la vigencia de 2023 y en 3.666 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Documentos de investigación elaborados" queda en 2 para la vigencia de 2023 y en 10 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Documentos de lineamientos técnicos realizados" queda en 4 para la vigencia de 2023 y en 23 como meta total.

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2022011000045
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO EN LA FUERZA PUBLICA A NIVEL NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Fabian Ricardo Giraldo Chaparro
Cargo Subdirector de Seguridad y Defensa
Fecha 2022-Dec-23 14:46:57

Observación
La solicitud de modificación del proyecto por ajustes al Decreto de liquidación del presupuesto de 2023 es técnicamente viable, por lo que se recomienda su registro en el sistema SUIFP para la vigencia de 2023.

La entidad anexó el Memorando No. M20221209012339 del 9 de diciembre, firmado por Diana Milena Niño Acosta, Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública en donde se informa de la actualización del proyecto y se anexa un cronograma.

El proyecto cuenta con recursos por valor de $6.029.105.000 en la vigencia de 2023.

Las modificaciones en los costos por actividad se dan en los siguientes productos y actividades:

En el producto "Servicio de educación informal para la gestión administrativa":

- En la actividad de: "Implementar programas de capacitación dirigidos al liderazgo y desarrollo integral de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $210.000.000.
- En la actividad de: "Desarrollar programas de educación informal para el fortalecimiento de competencias institucionales", se apropian recursos por valor de $390.000.000.

En el producto "Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano":

- En la actividad de: "Contratar formación especializada para generar nuevas competencias investigativas en la Fuerza Pública, se apropian recursos por valor de $300.000.000.
- En la actividad de: "Contratar la enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $105.105.000.
- En la actividad de: "Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública que se desempeña en ciberdefensa y ciberseguridad", se apropian recursos por valor de $800.000.000.
- En la actividad de: "Financiar la capacitación complementaria del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo a necesidades específicas institucionales", se apropian recursos por valor de $1.440.000.000.

En el producto "Documentos de investigación":

- En la actividad de: "Implementar estrategias de divulgación investigativa de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $33.500.000.
- En la actividad de: "Generar estudios de investigación aplicados para la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $1.000.000.000.

En el producto "Documentos de lineamientos técnicos":

- En la actividad de: "Estructurar lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $1.600.000.000.
- En la actividad de: "Socializar los nuevos lineamientos técnicos relacionados con las políticas sectoriales de Educación y Desarrollo de la Fuerza Pública", se apropian recursos por valor de $150.500.000.

De acuerdo con la entidad, el proyecto busca estandarizar los procesos de gestión y desarrollo humano, así como mejorar la educación de los uniformados de la Fuerza Pública, en el marco de la "Política de gestión desarrollo humano del Ministerio de Defensa Nacional" y la "Política de educación para la Fuerza Pública", y busca cerrar la brecha existente en materia de educación y talento humano.

La meta del indicador de producto de "Personas capacitadas" queda en 230 para la vigencia de 2023 y en 1.150 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Funcionarios apoyados" queda en 692 para la vigencia de 2023 y en 3.666 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Documentos de investigación elaborados" queda en 2 para la vigencia de 2023 y en 10 como meta total.
La meta del indicador de producto de "Documentos de lineamientos técnicos realizados" queda en 4 para la vigencia de 2023 y en 23 como meta total.

La meta del indicador de gestión de "Informes de seguimiento realizados" queda en 2 para la vigencia de 2023.

Se recomienda a la entidad verificar si por el contenido de formación del proyecto, y en caso de financiar programas de doctorado, el proyecto puede ser clasificado como ACTI.

Se anexa cronograma.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta

Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	No aplica para el Sector Defensa, según manual de la DPIP.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	- La meta del indicador de gestión de "Informes de seguimiento realizados" queda en 2 para la vigencia de 2023.
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	Se anexa cronograma.
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	- La meta del indicador de producto de "Personas capacitadas" queda en 230 para la vigencia de 2023 y en 1.150 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Funcionarios apoyados" queda en 692 para la vigencia de 2023 y en 3.666 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Documentos de investigación elaborados" queda en 2 para la vigencia de 2023 y en 10 como meta total. - La meta del indicador de producto de "Documentos de lineamientos técnicos realizados" queda en 4 para la vigencia de 2023 y en 23 como meta total.

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

Firmado digitalmente

Acta Número	**A20250325000090**				
Tema / Asunto	**Mesa técnica SCOLE extraordinaria - capacitación proficiencia lingüística instructores inglés**				
Fecha	17 marzo 2025	**Hora Inicio**	10:00	**Hora Final**	11:00
Lugar	**Mesa técnica SCOLE extraordinaria - capacitación proficiencia lingüística instructores inglés**				

Participantes	
TC. Nora Patricia Gutiérrez Rodríguez	Administradora Programa de Lenguas Extranjeras de la Fuerza Aeroespacial de Colombia— FAC.
TCCIM. Edgar Solarte	Director de la Dirección de Educación Militar Conjunta del Comando General – COGFM
MY. Hollman Alexander Triana Rodríguez	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras del Ejército Nacional — EJC.
MY. Yolanda Leguizamón Espitia	Asesora Educación DDFP
CT. Camilo Andrés Romero Ríos	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras del Comando General — COGFM.
TF. Juan Chimbaco Bonilla	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras de la Armada Nacional – ARC.
IT. Jennifer Andrea Diaz	Responsable coordinador de programas de idiomas.
Invitados	
N/A	N/A
Ausentes	
N/A	N/A

Orden del día

1. Verificación quorum e introducción.
2. Consenso de términos para capacitación en proficiencia lingüística.
3. Otros.

Desarrollo

1. Verificación quorum e introducción.

La reunión fue iniciada, de acuerdo con el horario establecido en la comunicación oficial de convocatoria No. C20250311000060 del 11mar2025; inicialmente, se verificó la asistencia del personal convocado para participar en el encuentro.

De igual forma, la MY. Yolanda Leguizamón Espitia de la DDFP explicó que en atención al proyecto de inversión por el cual se ha capacitado al personal de instructores en inglés en las certificaciones Teaching Knowledge Test – TKT y Certificate in Teaching English to Speakers of Other Languages

*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

– CELTA, y tras evidenciar la perdida de cupos de capacitación ofertados mediante cooperacion con otros Gobiernos, se hace evidente la necesidad de capacitar a los instructores en proficiencia lingüística. Por tal razón, se busca validar esta necesidad con las Fuerzas y verificar si se cuenta con personal a capacitar.

2. Consenso de términos para capacitación en proficiencia lingüística.

Respecto a lo manifestado por la MY. Yolanda Leguizamón, los delegados de las Fuerzas indicaron estar de acuerdo con la necesidad evidenciada y con la capacitación en proficiencia lingüística para los instructores de inglés. Al respecto, y por consenso de todos los participantes se acordó lo siguiente:

- La capacitación estará dirigida a instructores de inglés en nivel B1 para llevarlos a nivel B2.
- La modalidad de la capacitación será presencial y en la ciudad de Bogotá.
- En total son quince (15) cupos que se distribuirán así: tres (03) para Ejército, tres (03) para Armada, cuatro (04) para Fuerza Aeroespacial, cuatro (04) para Policía.
- La capacitación será de inmersión total con el fin de adelantarla en el menor tiempo posible.

3. Otros.

La TC. Nora Patricia Gutiérrez Rodríguez, solicitó a los delegados de las Fuerzas validar los cupos requeridos para el Curso Instructor Básico de Inglés - CIBIN. La información consolidada fue la siguiente:

FUERZA	CUPOS
EJC	3
ARC	4
FAC	5
PNC	3

De igual forma, se recordó el compromiso que tiene la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública de gestionar un aula en la Escuela Superior de Guerra.

Por otro lado, la MY. Yolanda Leguizamón informó que había tomado contacto con el delegado de Canadá para verificar ofrecimiento del curso LTTC; sin embargo, el delegado aún no tenía información al respecto. No obstante, se manifestó que se debía identificar los posibles candidatos, de manera tal que cuando se haga la convocatoria ya se pueda contar con la selección de ese personal.

Finalmente, la TC. Nora Patricia Gutiérrez Rodríguez solicitó información respecto a la donación de los laboratorios por parte de Canadá. A lo cual la MY. Yolanda Leguizamón indicó que a la fecha no se ha recibido ningún requerimiento, pero tan pronto surja algo será comunicado de inmediato.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
Tramitar aula para capacitación CIBIN	MDN-DDFP	04 abril 2025
Prever candidatos para curso LTTC	Fuerzas	Abril 2025

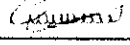
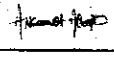
Anexos

Reporte asistencia

Informe de Grupo de Educación DDFP

lunes, 17 'de' marzo 'de' 2025 8:56 — 11:08

Nombre
MY. Yolanda Leguizamon - DDFP
CT CAMILO ROMERO CGDJ7
MY TRIANA HOLLMA-ESIDE
TC Nora Gutiérrez
POLICIA NACIONAL IDIOMAS
TF Chimbaco Juan - ARC
TCCIM SOLARTE EDGAR CGDJ7

Elaborado por: MY. Yolanda Leguizamón	Revisado por: N/A
Cargo: Asesora Educación DDFP	Cargo: N/A
Fecha: 17 marzo 2025	Fecha: N/A
Firma: 	Firma: N/A
Revisado por: N/A	Revisado por: Angélica Andrea Acero Mogollón
Cargo: N/A	Cargo: Coordinadora Grupo de Educación
Fecha: N/A	Fecha: 18 marzo 2025
Firma: N/A	Firma: 

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Firmado digitalmente

Acta Número	**A20250204000019**				
Tema / Asunto	**I mesa técnica SCOLE**				
Fecha	23/01/2025	**Hora Inicio**	09:00	**Hora Final**	11:30
Lugar	**I mesa técnica SCOLE**				

Participantes	
TC. Nora Patricia Gutiérrez Rodríguez	Administradora Programa de Lenguas Extranjeras de la Fuerza Aeroespacial de Colombia— FAC.
MY. Hollman Alexander Triana Rodríguez	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras del Ejército Nacional — EJC.
CT. Camilo Andrés Romero Ríos	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras del Comando General — COGFM.
TF. Juan Chimbaco Bonilla	Administrador Programa de Lenguas Extranjeras de la Armada Nacional – ARC.
ST. Stephanie Sterling Cardona	Delegada Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército Nacional – ESIDE.
ST. Mónica López Medina	Administradora Programa de Lenguas Extranjeras de la Policía Nacional – PNC.
S1. Julio Eddys Sáenz	Delegado Armada Nacional – ARC.
IJ. Wilmar Sabogal Lozano	Delegado Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública del Ministerio de Defensa Nacional – DDFP.
SV. Jairo Alonso Fontecha Barbosa	Delegado DDFP.
T2. Hernán Javier Villalba Forero	Delegado Fuerza Aérea – FAC.
Invitados	
N/A	N/A
Ausentes	
N/A	N/A

Orden del día

1. Verificación de asistencia.
2. Contextualización de la reunión.
3. Conclusiones
4. Compromisos

Desarrollo

1. Verificación de asistencia y contextualización de la reunión.

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

La reunión fue iniciada, de acuerdo con el horario y el lugar establecido en la comunicación oficial de convocatoria RS20241226191046 del 26dic2024; inicialmente, se verificó la asistencia del personal convocado para participar en el encuentro y se evidenció que se encontraba todo el personal convocado.

2. Contextualización de la reunión.

Por otra parte, se contextualizó a cada uno de los asistentes acerca de las generalidades del Sistema Conjunto y Coordinado de Lenguas Extranjeras de la Fuerza Pública – SCOLE, se mencionó que todas y cada una de las actividades que el MDN realiza están orientadas para solucionar las necesidades y cierre de brechas identificadas en las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en todo lo relacionado con la enseñanza, aprendizaje y certificación de lenguas extranjeras en la Fuerza Pública, además se dio a conocer la alineación con la Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP y se realizaron las siguientes actividades:

- Se recordó la necesidad de establecer un semillero de nuevos instructores de inglés de la Fuerza Pública, como respuesta al relevo generacional, situaciones administrativas y para aprovechar las oportunidades que se presenten.
- Se socializó la respuesta de Canadá en cuanto a la selección de candidatos presentados para adelantar el curso Language Teacher Training Course – LTTC, además del estado de la donación de los 03 laboratorios de inglés que van a ser donados por el gobierno de Canadá para las Fuerzas Militares de Colombia.
- Se validó la propuesta para realizar movilidad académica virtual y presencial durante la vigencia 2025, junto con los requisitos y procedimiento.

Requisitos movilidad académica

Requisitos
1. Participar voluntariamente.
2. Ser uniformado/a activo/a o civil de planta.
3. No encontrarse inmerso/a en procesos disciplinarios, administrativos ni penales.
4. Contar con total disponibilidad para la asistencia a las clases en los horarios estipulados y cumplir con el desarrollo de las temáticas y actividades establecidas durante el proceso de capacitación.
5. Cumplir con las normas y reglas establecidas en cada una de las unidades en las que se desarrollen los cursos.
6. Es obligatorio finalizar la capacitación.
7. No estar en curso de ascenso ni próximo/a a ser llamado durante el desarrollo de la capacitación.
8. No encontrarse en periodo vacacional durante el proceso de capacitación.
9. Cumplir con el nivel mínimo requerido de ingreso (cuando requiera).

Fuente: 1 Mesa SCOLE 2025

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Procedimiento movilidad académica

Procedimiento:

a. Enviar comunicado oficial de solicitud dirigida al director/jefe de educación de su Fuerza, con el apoyo/autorización del comandante de la unidad a la que está adscrito, máximo 60 días antes del inicio de la capacitación.

b. Administrador del programa de lenguas de cada Fuerza consolida las solicitudes y envía solicitud firmada por director/a de educación al director de educación de la Fuerza que ofrece la capacitación, máximo 30 días antes del inicio de la capacitación.

c. Cada administrador solucionará las inquietudes del personal de su propia Fuerza.

d. Notificar al uniformado si es aceptado o no.

Fuente: 1 Mesa SCOLE 2025

- Se indagó sobre la necesidad de realizar la tercera cohorte del curso básico de inglés – CIBIN, la Fuerza que tentativamente lo va a realizar es la Fuerza Aeroespacial en el Cantón Norte para el siguiente personal:

Requerimientos III cohore CIBIN por Fuerzas

III Cohorte CIBIN		
Fuerza	Estudiantes	Docentes
Ejército Nacional	6	2
Armada Nacional	4	2
Fuerza Aeroespacial	6	2
Policía Nacional	5	2

Fuente: Fuerzas Militares y Policía Nacional

- En cumplimiento al proyecto de inversión establecido en el Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la realización de capacitaciones y/o certificaciones para instructores de idiomas, se consolidó las necesidades reportadas por cada una de las Fuerzas, así:

Necesidades de capacitaciones para instructores de inglés por Fuerza

Fuerza	CELTA	DELTA	TKT
Ejército Nacional	2	0	6
Armada Nacional	3	2	3
Fuerza Aeroespacial	3	1	3
Policía Nacional	0	0	2

Fuente: Fuerzas Militares y Policía Nacional

- Por otra parte, con el fin de poder impactar las necesidades en otros idiomas de las Fuerzas, se solicitó que las Fuerzas informaran el número instructores de otros idiomas que necesitan capacitar, este fue el resultado:

*Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecte datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos *

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Necesidad de instructores de otros idiomas en las Fuerzas

Fuerza	Frances	Portugués	Alemán	Coreano	Árabe
[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0
[illegible]	[illegible]	0	0	0	0
[illegible]	0	0	0	0	0
[illegible]	0	0	0	0	0

Fuente: Fuerzas Militares y Policía Nacional

Se le indicó al personal asistente que el MDN verificará la posibilidad de brindar el apoyo que esté disponible para solucionar esta necesidad.

- Se presentó las brechas reportadas por las Fuerzas de la vigencia 2020 de la necesidad de funcionarios que requieren capacitación en lenguas extranjeras en la Fuerza Pública, además, se les recordó el requerimiento de presentar las brechas actualizadas, lo anterior para conocer el estado de estas.
- La Policía Nacional realizará el encuentro anual de docentes, por lo tanto, dio a conocer la siguiente información que fue brindada por esta Fuerza:

Información encuentro anual de instructores de inglés vigencia 2025

Fuerza	Fecha	Lugar	Modalidad	Duración	Tema	Ponentes	Cupos por Fuerza
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fuente: Policía Nacional

- Por otra parte, se recordó el Taller para instructores de inglés con docentes de la OTAN, el cual se realiza en el marco de cumplimiento del programa DEEP, se proyectó su realización para después del 18abr2025, fecha que será consultada con la delegada de la OTAN, además las Fuerzas socializaron su necesidad, así:

Cantidad de Postulados Taller impartido por expertas de la OTAN

Fuerza	Cantidad de postulados
[illegible]	3
[illegible]	3
[illegible]	5
[illegible]	1

Fuente: Fuerzas Militares y Policía Nacional

- Seguidamente, se solicitó apoyo de un instructor de inglés para realizar el proyecto de fortalecimiento de competencias lingüísticas en el idioma inglés en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional – UGG, a lo cual, todas las Fuerzas manifestaron no tener disponibilidad para brindar este apoyo durante esta vigencia.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

- Finalmente, por petición de los integrantes de la mesa SCOLE, se acordó que para dar cumplimiento a los requerimientos de la Directiva 22, COGFM mencione en las comunicaciones oficiales que la respuesta deberá ser emitida por los Jefes de Educación de las Fuerzas Militares.

3. Conclusiones

- Este trabajo conjunto se realiza para buscar el beneficio de cada una de las Fuerzas.
- La solicitud de actualización de brechas es con relación a las presentadas en el 2020.
- Se socializó requisitos y procedimiento para movilidad académica presencial y virtual.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos".

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha**
1. Dar respuesta formal a los requerimientos solicitados por la DDFP.	Fuerzas	Enero2025
2. Actualizar el SIATH del personal que ha participado en las diferentes capacitaciones y certificaciones realizadas.	Fuerzas	2025
3. Validar contenido del acta.	COGFM - FAC	27ene2025
4. Tener personal capacitado y preparado cuando se requiera candidatos para una comisión al exterior.	Fuerzas	Juilo2025
5. Tener semillero de nuevos instructores de inglés.	Fuerzas	2025
6. Informar con anterioridad a las FF.MM. cualquier apoyo que se requiera para la donación de los laboratorios de Canadá.	DDFP	2025
7. Hablar con USMILGRUP sobre televisores dañados de los laboratorios de inglés donados.	DDFP	Febrero2025
8. Enviar cupos de oferta académica virtual y presencial para movilidad académica.	Fuerzas	15feb2025
9. Recopilar oferta académica virtual y presencial para movilidad y enviarla a las Fuerzas.	DDFP	Febrero2025
10. Enviar a la DDFP proyección oferta académica para hacer movilidad en el 2026.	Fuerzas	Septiembre2025
11. Informar posibilidad de realizar curso CIBIN	FAC	27ene2025
12. Hacer gestión para conseguir aula en el Cantón Norte.	DDFP	Febrero2025
13. Iniciar III cohorte curso CIBIN	Todos	05may2025
14. La realización del curso CIBIN será aleatoria por Fuerza.	ARC	2026
15. La realización del curso CIBIN será aleatoria por Fuerza.	PNC	2027
16. Informar la posibilidad de realizar taller para instructores de inglés con expertas de la OTAN.	PNC	03feb2025
17. Realizar taller con expertas de la OTAN.	Todos	21-25abr2025
18. Realizar acercamiento con Alianza Francesa para buscar apoyo de capacitación para las Fuerzas.	DDFP	Febrero2025
19. Alinear borrador Directiva del COGFM de lenguas extranjeras con la Directiva 22.	COGFM	2025
20. Enviar a PNC la presentación de ARC sobre ideas encuentro anual de instructores de inglés.	DDFP	27ene2025

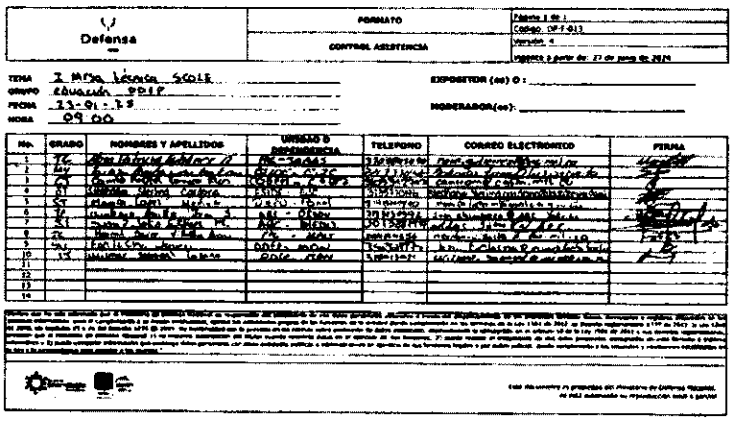
"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

21. Enviar fecha exacta, nombre de ponentes y cupos disponibles por Fuerza para participar en el encuentro anual de instructores de inglés.	PNC	Marzo2025
22. Buscar con OTAN la posibilidad de participación de un ponente internacional en el encuentro anual de instructores de inglés.	DDFP	Febrero2025
23. Realizar encuentro anual de instructores de inglés.	PNC	Octubre2025

Anexos

1. PlanillaAsistencia23ene2025:



2. Correo de validación por parte de Fuerza Aeroespacial

IT. Wilmar Marcelo Sabogal Lozano

De: TC. NORA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGUEZ <NORA.GUTIERREZ@FAC.MIL.CO>
Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 9:32 a. m.
Para: IT. Wilmar Marcelo Sabogal Lozano
Asunto: RE: PELIGRO - Cuidado al abrir correo no deseado - Solicitud revisión y aprobación borrador acta I mesa SCOLE 2025

Buen dia Wilmar.

Excuse por la demora. Revisada el acta sin anotaciones u observaciones adicionales. Solo tener en cuenta que mi nombre se encribe sin "h" intermedia, solo "Nora".

Muchas Gracias!

Teniente Coronel *Nora Patricia Gutiérrez Rodriguez*
Subdirección Capacitación - DIEAF.
Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial
Avenida El Dorado Cra. 54 # 26-25 CAN
Bogotá D.C. Colombia *nora.gutierrez@fac.mil.co*
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

3. Correo de validación por parte de Comando General de las Fuerzas Militares

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecte datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

IT. Wilmar Marcelo Sabogal Lozano

De: CT. Camilo Andres Romero Rios <camiromr@cgfm.mil.co>
Enviado el: lunes, 27 de enero de 2025 5:29 p. m.
Para: IT. Wilmar Marcelo Sabogal Lozano
Asunto: RE: Solicitud revisión y aprobación borrador acta I mesa SCOLE 2025

Buenas tardes

Cordial y respetuoso saludo.

Unión – Integridad – Victoria

Por medio de este correo valido que el contenido del acta esta de acuerdo a lo tratado en la reunion del dia 23 de enero del 2025

vr

Capitán. Camilo Andrés Romero Ríos
Oficial Entrenamiento Conjunto
Departamento Conjunto de Educación Militar CGDU7
Correo electrónico. camiromr@cgfm.mil.co
Edificio Temporal Fortaleza - Piso 3,Oficina 327
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26 - 25
Bogota, D.C., Colombia

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario referenciado, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revelación, reproducción, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el medio ambiente.

Elaborado por: IJ. Wilmar Sabogal Lozano	Revisado por: TC. Nohora Patricia Gutiérrez Rodríguez
Cargo: Asesor de Educación – DDFP	Cargo: Administradora Programa de Lenguas Extranjeras de la Fuerza Aeroespacial de Colombia— FAC.
Fecha: 24ene2025	Fecha: 31ene2025
Firma:	Firma: Ver correo de aprobación adjunto al acta
Revisado por: CT. Camilo Andrés Romero Ríos	revisado por: ASD. Angélica Acero Mogollón
Cargo: Administrador Programa de Lenguas Extranjeras del Comando General — COGFM.	Cargo: Coordinadora Grupo Educación DDFP
Fecha: 27ene2025	Fecha: 31ene2025
Firma: Ver correo de aprobación adjunto al acta	Firma:

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial